

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107, Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo", Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Departamento Central de Estudios.
Delegación del Servicio de Hacienda,
Rentas y Patrimonio

INSTRUCCION DE SERVICIO REGULADORA DE
DIVERSOS ASPECTOS EN LA CONTRATACION
DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID,
ESPECIALMENTE EN MATERIA DE REVISION
DE PRECIOS

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º Los contratos de obras del Ayuntamiento de Madrid, cuyo presupuesto de contrata sea superior a 5.000.000 de pesetas y cuyo plazo de ejecución sea superior a seis meses, que se adjudiquen bajo cualquier forma de licitación o por adjudicación directa, podrán incluir en sus pliegos de condiciones económico-administrativas cláusula de revisión de precios.

Los referidos pliegos deberán, asimismo, especificar, siempre que sea posible, los plazos parciales de ejecución de la obra a efectos de la revisión de precios.

En los acuerdos de adjudicación de obras sujetas a revisión de precios se hará constar expresamente tal extremo, además del presupuesto de adjudicación y los plazos de ejecución, incluso los parciales, en su caso, y de garantía. Asimismo deberá reflejarse la fecha de licitación.

Acordada la adjudicación, el Director del Departamento Técnico correspondiente procederá inmediatamente a designar por escrito al Técnico Director de la obra.

Art. 2º La inclusión de las cláusulas de revisión se acordará por el Ayuntamiento Pleno o por la Comisión Permanente, de conformidad con las normas generales de competencia, y deberá tomar expresión en cada contrato mediante alguna de las fórmulas polinómicas tipo que al efecto se elaboren y aprueben con carácter general.

Las fórmulas referidas en el apartado anterior deberán publicarse en el "Boletín" del Ayuntamiento y en el de la provincia y serán revisadas cada dos años, como mínimo. En aquellos casos en que el Ayuntamiento no tenga aprobadas fórmulas propias, se aplicarán las generales del Estado, de acuerdo con las previsiones del Decreto 1757/1974, de 31 de mayo, y disposiciones concordantes.

Art. 3º La Comisión Permanente aprobará anualmente un cuadro de precios unitarios, que se estructurará por capítulos y al que deberán ajustarse todos los proyectos de obras.

Art. 4º Será competente la Comisión Permanente para reconocer el derecho a la revisión y para resolver las incidencias que puedan originarse en su aplicación.

Art. 5º Para que proceda el derecho a la revisión es requisito necesario que el contratista haya cumplido estrictamente los plazos parciales, si se hubieran fijado contractualmente y el general para su total realización.

El incumplimiento de los plazos parciales por causa imputable al contratista, deja en suspenso la aplicación de la cláusula y, en consecuencia, el derecho a la liquidación por revisión de obra ejecutada en mora, que se abonará a los precios primitivos del contrato. Sin embargo, cuando restablezca el ritmo de ejecución determinado por los plazos parciales recuperará, a partir de ese momento, el derecho a la revisión en las certificaciones sucesivas.

Art. 6º Para obtener la debida coordinación entre los servicios municipales afectados se crea la Comisión Central de Técnicos, integrada por un representante designado por el Director de cada Departamento Técnico de las diferentes Delegaciones, que contará con los medios técnicos y colaboraciones precisas para el desarrollo de las siguientes funciones:

- 1.ª Elaboración del cuadro de precios unitarios y su actualización.
- 2.ª Elaboración y actualización de las fórmulas polinómicas aplicables a las revisiones de precios.
- 3.ª Informe sobre cualquier incidencia surgida en la aplicación de los dos apartados anteriores.

CAPITULO II

Del expediente de revisión de precios

Art. 7º Las revisiones de precios de obras con proyecto y crédito específico se tramitarán siempre en expediente separado y no se acreditarán como cantidad a cuenta incluida en las certificaciones ordinarias. Dicho expediente podrá iniciarse de oficio o a instancia del interesado. En el expediente deberán figurar los siguientes documentos:

1. Ejemplar del acta de replanteo de las obras.
2. Ejemplar del acta de recepción provisional, salvo en los casos de revisión a cuenta.
3. Copia de todas las certificaciones objeto de revisión.
4. Copias de las actas de interrupción, suspensión y de reanudación, en su caso.
5. Justificante de los acuerdos de prórrogas concedidas.
6. Cálculo de la revisión.
7. Aquellos que reflejen cualesquiera otras incidencias habidas en el desarrollo del contrato.

También deberán acompañarse los proyectos de obras correspondientes y sus expedientes respectivos y, en su caso, copia del anterior expediente de revisión a cuenta.

Art. 9º Los documentos de contenido homogéneo, que habitualmente deban intervenir en los expedientes de revisión de precios, serán objeto de normalización y se ajustarán a los impresos existentes o que, para cada caso, se establezcan.

CAPITULO III

Del cálculo de la revisión

Art. 10. Para calcular la revisión deberá partirse de la fecha de licitación, considerando como tal el último día hábil para la presentación de ofertas.

En los supuestos de contratación directa, se considerará como tal la fecha de la adjudicación.

Art. 11. El contratista podrá instar revisión a cuenta siempre que haya efectuado el 20 por 100 de la obra contratada y transcurridos seis meses desde el comienzo de la misma o desde la revisión anterior.

El mismo criterio se aplicará en los supuestos de suspensión o interrupción cuando exista cláusula de revisión de precios.

Art. 12. En todo caso, el Técnico Director de la obra deberá informar sobre el cumplimiento o incumplimiento de los plazos de ejecución previstos.

Art. 13. Con posterioridad a la última certificación a cuenta se tramitará la certificación de liquidación.

El periodo de tiempo que comprenda la certificación de liquidación será el total empleado en la ejecución de la obra.

El valor de esta certificación, llamado saldo de liquidación, se revisará aplicando un coeficiente de revisión medio.

Este coeficiente se calculará dividiendo la suma de las certificaciones a cuenta revisadas por la de éstas sin revisar, comenzando por aquella certificación en que estuvo ejecutado el 20 por 100 de la obra.

Art. 14. En las obras cuyo presupuesto de adjudicación no haya sido totalmente ejecutado, se calculará la revisión de precios tomando como base el presupuesto de liquidación.

En las revisiones a cuenta se partirá del presupuesto de adjudicación.

CAPITULO IV

De los replanteos de las obras

Art. 15. Con carácter previo a cualquier otro trámite se incluirá en el expediente un certificado de disponibilidad de los edificios o terrenos, que será expedido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, salvo en los casos en que haya certeza respecto a la titularidad municipal.

Art. 16. En todos los pliegos de condiciones particulares de cada licitación deberá fijarse el plazo en el que haya de efectuarse el replanteo que salvo supuestos excepcionales, debidamente justifica-

dos, no podría ser superior a dos meses, contados desde la adjudicación de la obra.

Asimismo el pliego de condiciones establecerá que la fecha del comienzo de las obras deberá ser el día siguiente al de la firma del acta de replanteo.

Art. 17. Siempre que conste cláusula de revisión de precios deberá extenderse acta de replanteo, con carácter previo al comienzo de las obras. En ella se hará constar la fecha contractual de terminación de las mismas, debiendo figurar en cada una de las hojas que comprenda los datos de identificación de las obras a que se refiera y la firma de las partes que intervengan.

Art. 18. Cuando en el acto del replanteo surgieran dificultades insalvables para iniciar las obras, el Técnico Director extenderá acta demostrativa de dicho extremo, que se elevará a la Comisión Permanente para la adopción del acuerdo que proceda, quedando entretanto suspendida la iniciación de las obras.

CAPITULO V

De la interrupción y suspensión

Art. 19. Cuando se produzca una paralización de las obras cuya duración se prevea que puede exceder de seis meses o de la quinta parte del plazo total de ejecución, se extenderá una acta de interrupción firmada en todas sus hojas por el Técnico Director y por el contratista.

En la referida acta se identificará la obra a que se refiere, en todas las hojas, y se enumerarán exhaustivamente las causas de la interrupción.

Art. 20. El acta de interrupción se incorporará al expediente administrativo de la obra de que se trate y se elevará a la Comisión Permanente, para que adopte la resolución que proceda.

Una copia de la misma se unirá al expediente de revisión de precios, si lo hubiere.

Art. 21. Si la interrupción viniera motivada por causas imputables al contratista, se procederá conforme a lo establecido en el artículo quinto de esta Instrucción.

Si se optase por la imposición de penalidades, se concederá la ampliación de plazo necesario para la terminación de las obras.

En ningún caso las penalidades por demora excederán del 20 por 100 del presupuesto total de la obra, por lo que si se excediera de dicho límite se acordará la resolución del contrato.

Art. 22. Cuando se produjera la interrupción por causas no imputables al contratista, si éste solicitara dentro del plazo contractual de ejecución de la obra prórroga del mismo, podrá concedérsele un plazo igual al de la interrupción, salvo que solicite uno menor.

Art. 23. Una vez que puedan reanu-

darse las obras, se extenderá acta de reanudación con las formalidades previstas para las de interrupción.

Una copia de la referida acta se unirá a la primera certificación de obra que se expida. El coeficiente de revisión a aplicar sobre esta certificación será la media aritmética de los coeficientes habidos en todos los meses que haya durado la interrupción.

Art. 24. Si la Corporación acordara paralizar la ejecución del contrato, se formalizará mediante acta de suspensión firmada por el Técnico Director de la obra y el contratista, en la que se reflejarán las causas motivadoras de la suspensión. Dicha acta se unirá al expediente administrativo y se elevará a la Comisión Permanente.

Art. 25. Si el Ayuntamiento decidiese la suspensión definitiva de las obras, el contratista tendrá derecho al valor de las efectivamente realizadas, a la revisión de precios prevista por la parte de obra ejecutada y al beneficio industrial del resto.

Art. 26. En el caso en que la suspensión fuera de carácter temporal por tiempo superior a la quinta parte del plazo total del contrato o que excediera de seis meses, el contratista tendrá derecho a revisión de precios de la obra ejecutada y a la indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren irrogado por esta causa.

Si la suspensión fuera por plazo inferior, sólo tendrá derecho a la revisión de precios.

En uno u otro caso se aplicarán los coeficientes que correspondan a las fechas en que se ejecutaron las obras.

CAPITULO VI

De las certificaciones de obras

Art. 27. En los casos de obras que lleven incluida cláusula de revisión de precios, se hará constar esta circunstancia en cada certificación que se expida.

Art. 28. Dichas certificaciones se expedirán mensualmente y serán comprensivas de meses naturales, salvo la primera, la última, la de liquidación y sus homólogas en los casos de interrupción y suspensión.

Con la primera certificación que se expida en cada obra se acompañará copia del acta de replanteo.

Art. 29. En los supuestos de interrupción o suspensión de obras, a la primera certificación que se expida se acompañará copia de la orden de reanudación.

CAPITULO VII

De los precios contradictorios

Art. 30. En aquellas obras en ejecución que sea necesario acudir al sistema de precios contradictorios, deberá confeccionarse un acta de los mismos, firmada por el técnico municipal y el contratista, en la que se especificará la fecha en que se han tomado los valores que amparan dichos precios, que deberán tener su origen en los del proyecto primitivo a efectos de su posterior revisión.

CAPITULO VIII

De los proyectos adicionales

Art. 31. Cuando sobrevenga la necesidad de redactar un proyecto adicional, el Técnico Director ordenará la paralización inmediata de las obras. Sin embargo, en el supuesto de que razones de índole económica o social aconsejaren su continuación, el Director del Departamento Técnico lo pondrá en conocimiento del Delegado correspondiente, quien, en trámite de urgencia, podrá elevar propuesta a la Comisión Permanente, que, con carácter previo a la redacción y aprobación del proyecto adicional, podrá autorizar que prosiga la ejecución de las obras hasta un máximo del 20 por 100 sobre el presupuesto inicialmente adjudicado. Del acuerdo adoptado se dará, en su caso, cuenta inmediata a la Intervención General a efectos de conocimiento y de oportuna revisión del gasto.

En el supuesto antedicho, en las certificaciones de obra correspondientes figurarán las fechas reales de ejecución, aún cuando no sean expedidas hasta después de la adjudicación del proyecto adicional.

Art. 32. La redacción de los proyectos adicionales se realizará durante la ejecución del proyecto principal o, si esto no fuera posible, de forma inmediata a la terminación de aquél.

Art. 33. El plazo de ejecución del proyecto adicional se sumará siempre al del principal y, en su caso, al tiempo en que la obra hubiere estado interrumpida entre la ejecución de ambos.

Art. 34. Las revisiones de precios que puedan tramitarse respecto del proyecto principal serán siempre consideradas "a cuenta". La revisión definitiva se efectuará sobre la liquidación final de la obra, considerando los dos proyectos como si de uno solo se tratara.

Art. 35. La recepción de las obras será única para ambos proyectos.

CAPITULO IX

De la cancelación de las fianzas

Art. 36. La Comisión Permanente podrá autorizar la devolución de las fianzas al propio tiempo que acuerde la recepción de las obras. A tal efecto y con carácter previo a la propuesta correspondiente, se remitirá el expediente de recepción definitiva a la Intervención para la determinación de las fianzas constituidas con motivo de la obra e informe sobre la procedencia de su cancelación.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En todo lo no previsto en la presente Instrucción se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1757/1974, de 31 de mayo, y disposiciones concordantes.

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para dictar las normas complementarias precisas para el desarrollo y aplicación de la presente Instrucción.

DISPOSICION FINAL

La presente Instrucción entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y deberá figurar como anexo incorporado a los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que haya de regirse la contratación de obras municipales.

(O.—55.896)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE REVISION Y TABLA SALARIAL ANEXA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "ARGYN, SOCIEDAD ANONIMA"

Examinadas el acta de revisión y tabla salarial anexa del Convenio Colectivo de la empresa "Argyn, Sociedad Anónima", suscritas por la Comisión Deliberadora el día 28 de julio de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

- 1º Incorporar la presente revisión al expediente de Convenio Colectivo registrado el 3 de mayo de 1982.
- 2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.
- 3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acta de revisión y tabla salarial anexa del Convenio Colectivo de la empresa "Argyn, Sociedad Anónima"

ACTA

Reunidos el 28 de julio de 1982, la Dirección de la empresa "Argyn, Sociedad Anónima", el Director gerente don Jesús del Molino, Juanes con Documento Nacional de Identidad número 2.036.833 y el Comité de los trabajadores, don Victoriano Ballesteros-López, con Documento Nacional de Identidad número 51.823.899,

don Pedro Rodríguez Mata con Documento Nacional de Identidad número 1.809.152 y don Juan Serrano Hidalgo con Documento Nacional de Identidad número 8.612.977.

Negocian: La revisión de las tablas salariales del Convenio Colectivo interior de empresa de fecha (15 de junio de 1982 BOLETÍN OFICIAL de la provincia), incrementadas en el 4,5 por 100, según el artículo 16 del citado Convenio.

Al igual que en años anteriores el cita-

do incremento del 4,5 por 100 consistente en 20.942 pesetas brutas, por operario, será a deducir de la masa salarial correspondiente al año 1982, a los solos efectos del cálculo del incremento salarial para 1983 que se negocie en el oportuno Convenio.

Se adjunta por duplicado las tablas salariales.

Asimismo, se solicita el traslado de esta negociación al Registro de Convenios Colectivos del I. M. A. C.

Tablas salariales incrementadas en el 4,5 por 100 sobre la masa salarial correspondiente al periodo 1 de enero de 1982 al 30 de junio de 1982, según artículo 16 del Convenio Colectivo de empresa

Categorías	Rt. Convenio	Cp. trabajo	Total día
Jefe de equipo.....	1.961,72	443,44	2.405,16
Oficial de primera.....	1.842,95	378,94	2.221,89
Oficial de segunda.....	1.799,72	346,80	2.146,52
Oficial de tercera.....	1.762,15	295,07	2.057,22
Peón especial.....	1.750,78	271,77	2.022,55
Peón ordinario.....	1.709,82	287,74	1.997,56
Personal administrativo			Total mes
Jefe de primera.....	68.247,—	23.563,—	91.810,—
Jefe de segunda.....	64.342,—	21.136,—	85.478,—
Jefe de ventas.....	62.584,—	21.120,—	83.704,—
Oficial de primera.....	60.249,—	21.546,—	81.795,—
Comercial.....	54.000,—	8.042,—	62.042,—
Auxiliar administrativo.....	55.250,—	5.550,—	60.800,—
Técnicos de oficina			
Delineante de primera.....	60.249,—	13.296,—	73.545,—
Topógrafo.....	60.249,—	11.865,—	72.114,—
Delineante de segunda.....	57.131,—	10.788,—	67.919,—
Técnicos de taller			
Jefe de taller.....	70.084,—	10.877,—	80.961,—
Encargado.....	57.942,—	18.818,—	76.760,—
Personal técnico titulado			
Ingeniero (A).....	81.908,—	11.784,—	93.692,—
Ingeniero (B).....	81.908,—	8.151,—	90.059,—
Ingeniero (C).....	74.408,—	1.828,—	76.236,—
Ingeniero (D).....	74.302,—	1.828,—	76.130,—

Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

(G. C.—13.858)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID**

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE REVISION Y TABLA SALARIAL ANEXA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "IBEROPIEL, SOCIEDAD ANONIMA"

Examinadas el acta de revisión y tabla salarial anexa del Convenio Colectivo de la empresa "Iberopiel, Sociedad Anónima", suscritas por la Comisión Deliberadora el día 10 de septiembre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

- 1º Incorporar la presente revisión al expediente de Convenio Colectivo registrado el 2 de mayo de 1980.
- 2º Remitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.
- 3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acta de revisión y tabla salarial anexa del Convenio Colectivo de la empresa "Iberopiel, Sociedad Anónima"

ACTA

En Madrid, a 10 de septiembre de 1982, se reúnen don Bernardo Zehiesche Mencke, en representación de la empresa "Iberopiel, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid-17, calle de Alfonso

Gómez, número 31, con T. R., número 53.621 y Permiso de Trabajo número 17.110, valedero hasta el 22 de octubre de 1984, y don Manuel Vilches Cara, representante sindical, nombrado en las últimas elecciones sindicales, según se comunicó al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con fecha de 30 de diciembre de 1980, según fotocopias que se adjuntaron al Convenio Colectivo (revisión salarial), pactado por esta empresa, que se envió a vuestra ilustrísima el 15 de enero de 1982, para convenir la revisión salarial del primer semestre de 1982, consecuencia de los incrementos habidos hasta el 31 de diciembre de 1982, según las reuniones habidas entre la C. E. O. E. y los sindicatos.

Que de acuerdo con el apartado 4º del Convenio pactado por esta empresa, procede llevar a efecto la revisión salarial en el segundo semestre del año actual y por ello y teniendo en cuenta los incrementos pactados, se acuerda lo siguiente:

Primero.—Como consecuencia de la revisión salarial efectuada para el presente año 1982 (Convenio), con incrementos del 11 por 100 para haberes de hasta 599.999 pesetas anuales, y del 10 por 100 para haberes superiores a 600.000 pesetas anuales, procede incrementar y se acuerda hacerlo desde el 1º de enero de 1982, el 3,2 por 100 para el primer grupo, y el 3,4 por 100 para el segundo grupo, tal como se determinó en la reunión habida el 7 de septiembre de 1982, entre las citadas partes representativas, para aplicar en los Convenios que se hubiesen celebrado con cláusula de revisión salarial a la que se refiere el punto II, 3 del Acuerdo Nacional de Empleo.

Segundo.—Se acuerda igualmente enviar a la Delegación Provincial de Trabajo, copias del presente acuerdo y de la nueva tabla de salarios, que se establece de conformidad con lo anterior.

GRUPO ALMACENISTAS Y RECOLECTORES DE CUEROS Y PIELES

Nueva tabla de salarios con vigencia desde el 1 de enero de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1982

Categorías	Sueldos o salarios bases anteriores		Incrementos pactados desde el 1 de enero de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1982		Nuevas percepciones incrementadas desde el 1 de enero de 1982		
	Mensual	Día	%	Mensual	Día	Mensual	Día
Personal técnico no titulado							
Encargado de almacén.....	49.920		3,40	1.697		51.617	
Personal administrativo							
Jefe de sección.....	49.920		3,40	1.697		51.617	
Oficial de 1.ª administrativo.....	43.524		3,20	1.393		44.917	
Personal obrero							
Clasificador de 1.ª almacén.....		1.537	3,40		52		1.589
Oficial de almacén.....		1.255	3,40		43		1.298
Peón especializado.....		1.157	3,20		37		1.194
Peón ordinario.....		1.101	3,20		35		1.136
Personal de oficios varios							
Conductor de coche y camión.....		1.255	3,40		43		1.298

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

(G. C.—13.396)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

ANUNCIO

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid ha sido otorgado, con fecha 30 de noviembre de 1982, el siguiente permiso de investigación:

Número: 2740 (0-1-0).
Nombre: "Mari Carmen II".
Cuadrículas: 47.
Recurso: Cuarzo.
Terminos municipales: Aldea del Fresno y Villa del Prado (Madrid).
Titular: Don Antonio Carrere Jáuregui, calle Landázuri, 1, primero, Vitoria (Alava).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. A., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.746)

(O.—55.836)

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid

Concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Letrados de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid.

Relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Letrados de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, aprobado por resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 28 de octubre de 1982:

D. José Manuel Blanco González.
— Manuel Castaños Monteagudo.
— Juan Gómez Arjona.
D. José Luis Gómez Cruz.
D.ª María Francisca Hermida Alberti.
D. Emilio Hermida Alberti.
— Cosme Manuel Pérez Rodríguez.
— Fernando Galán Martín.

De conformidad con la base cuarta de las aprobadas por resolución de esta Corporación de fecha 23 de septiembre de 1982, se señala el día 18 de enero de 1983, a las diecisiete horas y en los locales de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, plaza de San Martín, número 4, para la realización de los ejercicios del referido concurso-oposición.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.774)

(O.—55.837)

GENERALITAT DE CATALUNYA

Departament de Política Territorial i Obres Públiques

Direcció General d'Arquitectura i Habitatge

EDICTO

De acuerdo con el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Rita Gómez García, y en relación al expediente DPB-3731 y DPB-4015, la providencia que a continuación se transcribe:

"Providencia.—En Barcelona, a 14 de junio de 1982.

Vistos los expedientes que se siguen en este Servei Territorial bajo las referencias DPB-3731 y DPB-4015 y habida cuenta de la identidad de denunciante, denunciado y objeto de los mismos, se

ACUERDA

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley de Procedimiento Administrativo, la acumulación de ambos expedientes, que se seguirán en adelante bajo la referencia del más antiguo, DPB-3731."

Barcelona, a 29 de noviembre de 1982.—El Cap del Servei Territorial de Barcelona (Firmado).

(G. C.—13.850)

GOBIERNO CIVIL DE ALMERIA

EDICTO

Por haber resultado desconocida en su domicilio la persona que se relaciona, no habiéndose podido notificar en el mismo el trámite de audiencia concedido al incoarse el expediente sancionador, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don César Martínez Penagos, con domicilio en la calle Hermanos Machado, número 8, Móstoles (Madrid), por encontrarse el día 25 de abril en el bar "Corinthia" de la urbanización de Roquetas, con síntomas de embriaguez, no dejando pasar a la clientela al interior del local. Expediente número 975, de fecha 6 de mayo de 1982.

Lo que supondría una infracción al apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución Española en relación con el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda, dentro del término conferido, alegar y presentar cuantos documentos o justificantes estime perti-

nentes, significándoles que una vez transcurrido el mismo se dictarán las procedentes resoluciones, hayan hecho o no uso del trámite de referencia.

Almería, 30 de septiembre de 1982.—El Gobernador civil accidental, Alberto Gimeno.

(G. C.—13.859)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de noviembre de 1982, se convoca oposición libre para proveer 12 plazas de Auxiliares de este excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases y programa.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 12 plazas de Auxiliares de la Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en el subgrupo de la Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, por transformación de otras plazas en esta categoría y con las que puedan producirse por cualquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Las plazas convocadas se reserva un 25 por 100 para su provisión por turno restringido entre el personal eventual, interino o contratado de la propia Corporación que se encuentre desempeñando en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias plaza de Auxiliar, de conformidad con lo previsto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido en la oposición serán necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.
- A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o Graduado Escolar o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de entrada, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en extracto en el "Boletín Oficial del Estado", después de su íntegra publicación en el de la provincia, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento o promesa en la forma establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en igual forma a la antes indicada.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal será designado por la Comisión Municipal Permanente y estará formado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad; un representante designado por la Administración del Estado; un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuará sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el pri-

mer ejercicio de la oposición el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios.

La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos y un ejercicio voluntario, en el que la calificación no determinará la eliminación del opositor, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) **Taquigrafía.**—Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) **Estenotipia.**—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) **Mecanización.**—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.

Los ejercicios obligatorios serán calificados cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

El cuarto ejercicio, voluntario, se calificará con un máximo de 1,5 puntos por cada especialidad.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas inmediatamente de celebrado aquél.

El orden de calificación definitiva en la oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios por cada opositor.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, elevando dicha relación a la presidencia de la Corporación para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habien-

do superado todos los ejercicios, excediendo del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que serán los siguientes:

1º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2º Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificarse el momento en que terminó sus estudios.

3º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función; este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido a la fecha anteriormente indicada.

6º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

7º Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes estuvieran en la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición; en este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de dicha anulación, siguiendo el orden de mayor puntuación.

Una vez aprobadas las propuestas por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. Impugnación.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Duodécima. El programa que regirá en la oposición es el siguiente:

Parte primera. Derecho Político y Administrativo.

TEMAS

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Corona. El Poder legislativo.

4. El Gobierno y la Administración del Estado.

5. El Poder judicial.

6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.

7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8. Principios de actuación de la Administración Pública; eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12. Fases del procedimiento administrativo general.

13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicios Públicos.

14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda. Administración Local.

TEMAS

1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

4. Organización municipal. Competencias.

5. Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

6. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8. La función pública local y su organización.

9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

10. Los bienes de las entidades locales.

11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de los acuerdos.

15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16. Régimen jurídico del gasto público local.

17. Los presupuestos locales.

Alcalá de Henares, 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.776) (O.—55.847)

ALGETE

Don Juan José Martín Pascual solicita licencia actividad para instalación de autoservicio en calle Humilladero, número 15.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1966, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.588) (O.—55.720)

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento y en su sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes tomó, entre otros, el acuerdo de aplicar las contribuciones especiales a fincas colindantes con la llamada calle Extremadura, con motivo de su nuevo trazado y nueva construcción, de acuerdo con la ordenanza fiscal aprobada y en vigor y aplicando un 25 por 100 del importe de tales obras satisfechas por este Ayuntamiento, deducidas las ayudas económicas recibidas de la excelentísima Diputación Provincial, cuyo reparto o distribución, así como las cantidades fijadas a los afectados, figuran en las oficinas de este Ayuntamiento y en el expediente de su razón.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, tanto del acuerdo como del reparto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Algete, 27 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.650) (O.—55.768)

ALPEDRETE

Subasta para la ejecución de las obras de construcción de una clínica municipal en la calle Pozo Nuevo.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre, se adoptó el acuerdo de llevar a cabo la ejecución de las obras de construcción de una clínica municipal en la calle Pozo Nuevo, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Manuel Guzmán Folgueras, y conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado en la misma sesión y contra el cual, simultáneamente al mismo periodo establecido para la presentación de proposiciones, podrán formularse reclamaciones dentro de los cuatro días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

1º Objeto del contrato.—Construcción de una clínica municipal.

2º Precio de licitación.—Doce millo- nes novecientos noventa y nueve mil doscientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (12.999.259,85 pesetas).

3º Plazo de ejecución.—Diez meses a partir de la adjudicación definitiva.

4º Pagos.—Los pagos se realizarán contra certificación de obra realizada, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y con cargo a los créditos destinados a tal fin.

5º Proyectos y pliegos de condiciones.—Ambos están de manifiesto en las oficinas municipales, durante los periodos establecidos y en horas de oficina.

6º Garantía provisional.—Doscientas quince mil pesetas (215.000 pesetas).

7º Garantía definitiva.—Se prestará conforme a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8º Proposiciones.—Las proposiciones contenidas en sobre cerrado se presentarán en las oficinas municipales de Alpedrete, desde las nueve a las trece horas, con los requisitos que establece el pliego de condiciones, dentro de los catorce días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don de estado de profesión con domicilio en calle número con Documento Nacional de Identidad número actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos unidos al expediente que ha de regir en la subasta para construcción de una clínica municipal, se compromete a realizar la referida obra en la cantidad de pesetas (en letra) y en el plazo máximo establecido.

9º Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas será pública y tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de catorce días hábiles, señalado para la presentación de plicas.

Alpedrete, a 22 de noviembre de

1982.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.

(G. C.—13.587) (O.—55.719)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que la vecina de esta localidad doña Francisca Fernández Marañón ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación y apertura de un bar-bodega en el polígono de Las Aves, manzana número 2, portal número 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce.

Aranjuez, 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.589) (O.—55.721)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la instalación de una caseta de transformación y distribución de energía eléctrica en la cooperativa de viviendas "El Deleite", calle Jarama.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General, los días y horas hábiles de las nueve a las catorce.

Aranjuez, 26 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.590) (O.—55.722)

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal en la primera convocatoria el pasado día 25 del actual mes de noviembre, fue aprobado el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativa que ha de regir la subasta pública que se anuncie por este Ayuntamiento para la adjudicación de espacios destinados a puestos de venta en el mercadillo de los sábados, a cuyo efecto queda el mismo expuesto al público por plazo de ocho días hábiles para cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 26 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.591) (O.—55.723)

BOADILLA DEL MONTE

Expediente número 32/A/82.—Doña María del Carmen Méndez Martínez ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de taberna con venta al exterior, bodega, frutos secos y variantes, en la calle José Antonio, número 3, local número 2, en esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular, durante el plazo de diez días, cuantas reclamaciones u observaciones tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 18 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.421) (O.—55.650)

BUSTARVIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento que precede, el siguiente día hábil de transcurrido veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la

subasta de las parcelas que después se dirán, en los sitios denominados "Fuente Milana o zona de El Pornoso", "La Pesquera" y "Cerrillo de la Horca", propiedad de este municipio:

Parcelas al sitio denominado "Fuente Milana o zona de El Pornoso":

Parcela número 1.—De haber 883 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con la carretera de Cabanillas a Bustarviejo; Sur, con camino; Este, con la parcela número 2, y Oeste, con camino. Valor del metro cuadrado, 650 pesetas. Tasada en la cantidad de 573.950 pesetas.

Parcela número 3.—De haber 806 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con la carretera de Cabanillas a Bustarviejo y propiedad de Inocencia Martín; Sur, con camino; Este, con la parcela número 4 y propiedad de Inocencia Martín, y Oeste, con la parcela número 2. Valor del metro cuadrado, 650 pesetas. Tasada en la cantidad de 523.900 pesetas.

Parcela número 4.—De haber 568 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con la propiedad de Inocencia Martín; Sur, con camino; Este, con la parcela número 5, y al Oeste, con la parcela número 3. Valor del metro cuadrado, 650 pesetas. Tasada en la cantidad de 369.200 pesetas.

Parcela número 5.—De haber 760 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con la propiedad de Inocencia Martín; al Sur, con la parcela número 8; al Este, con la carretera vieja, y al Oeste, con la parcela número 4. Valor del metro cuadrado, 650 pesetas. Tasada en la cantidad de 494.000 pesetas.

Parcela número 8.—De haber 608 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con la parcela número 5; al Sur, con la parcela número 9; al Este, con carretera vieja, y al Oeste, con camino. Valor del metro cuadrado, 650 pesetas. Tasada en la cantidad de 395.200 pesetas.

Parcelas al sitio denominado "La Pesquera":

Parcela número 26.—De haber 714 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con la Cañada Real Segoviana; al Sur, con calle; al Este, con calle, y al Oeste, con la parcela número 27. Valor del metro cuadrado, 1.000 pesetas. Tasada en la cantidad de 714.000 pesetas.

Parcela número 27.—De haber 707 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con Cañada Real Segoviana; al Sur, con calle; al Este, con la parcela número 26, y al Oeste, con la parcela número 28. Valor del metro cuadrado, 1.000 pesetas. Tasada en la cantidad de 707.000 pesetas.

Parcelas al sitio denominado "Cerrillo de la Horca":

Parcela número 9.—De haber 725 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con calle y parcela número 10; al Sur, con calle y parcela número 11; al Oeste, con parcelas números 10, 11 y 12, y al Oeste, con calles públicas y plaza. Valor del metro cuadrado, 1.000 pesetas. Tasada en la cantidad de 725.000 pesetas.

Parcela número 10.—De haber 559 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con calles públicas; al Sur, con parcelas números 9, 11 y 12; al Este, con calle y parcela número 12, y al Oeste, con calle pública y parcela número 9. Valor del metro cuadrado, 1.000 pesetas. Tasada en la cantidad de 559.000 pesetas.

Parcela número 11.—De haber 551 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con las parcelas números 9, 10 y 12; al Sur, con calle y parcela número 13; al Este, con las parcelas números 12 y 13, y al Oeste, con la parcela número 9 y calle. Valor del metro cuadrado, 1.000 pesetas. Tasada en la cantidad de 551.000 pesetas.

Parcela número 13.—De haber 866 metros cuadrados aproximadamente, linda: Al Norte, con la parcela número 12 y calle; al Sur, con calle; al Este, con calle y plaza, y al Oeste, con calle y parcela número 11. Valor del metro cuadrado, 1.000 pesetas. Tasada en la cantidad de 866.000 pesetas.

Si hubiera más o menos metros serán abonados al precio resultante de la subasta.

Las proposiciones debidamente reinte-

gradadas con arreglo a la ley del Timbre, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina y hasta el día anterior hábil al de la subasta, y estarán redactadas con arreglo al modelo siguiente:

Don, de años, de estado, de profesión, domiciliado en, calle, número, provisto del documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones para la subasta de parcelas a los sitios denominados, desea tomar parte en la subasta de la parcela número, de metros cuadrados, y a tal fin ofrece por el remate la cantidad de pesetas, que representa un aumento de pesetas sobre el precio de tasación, y a tal fin acompaña a la presente resguardo de haber ingresado en arcas municipales el 3 por 100 del referido tipo de tasación, así como la declaración jurada a que hace referencia el inciso tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.)

Los pliegos de condiciones debidamente aprobados estarán expuestos al público durante los primeros ocho días de los veinte de exposición pública de este anuncio en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores en horas de once treinta a catorce treinta.

Bustarviejo, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.482) (O.—55.688)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 201 de 1980, expediente números 1.457-69 de 1980, a instancia de Enrique Pascual García y otros, contra "International Security Group España, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote

Un automóvil marca "Fiat 1.600", P-41597 (Texas de Ares), 2.290.000 pesetas.

Segundo lote

Un automóvil marca "Fiat 1.600", P-41598 (Texas de Ares), 2.290.000 pesetas.

Tercer lote

Dos máquinas de soldar marca "Serding", 30.000 pesetas.

Dos pulidoras eléctricas, 10.000 pesetas.

Tres radiadores eléctricos "Black Comfort", 10.000 pesetas.

Tres ventiladores, 3.000 pesetas.

Una máquina de coser eléctrica "Per", número 145-H3, quince mil pesetas.

Una máquina de taladrar, siete mil quinientas pesetas.

Ocho mesas de oficina y varias sillas diferentes, 28.000 pesetas.

Cuarto lote

Un compresor marca "Prisca", de aire, número 40.195, 20.000 pesetas.

Seis cajas de herramientas de trabajo, vacías, 12.000 pesetas.

Seis extintores de incendios, 30.000 pesetas.

Cuatro mesas de trabajo "Blac Deker", 28.000 pesetas.

Treinta y tres puertas de fibra, 99.000 pesetas.

Cincuenta y una planchas de fibra, 25.500 pesetas.

Diez taquillas ropero en un solo mueble, 30.000 pesetas.

Una piedra esmeril, 10.000 pesetas.

Cinco pulidoras marca "Blac Deker", 40.000 pesetas.

Seis carros metálicos, 36.000 pesetas.

Un reloj de fichas marca "Puck", 10.000 pesetas.

Seis ficheros metálicos de cuatro cajones, 30.000 pesetas.

Una máquina de cortar marca "Blac Deker", 5.000 pesetas.

Una cargadora de baterías, 8.000 pesetas.

Treinta y una lunas blindadas delanteras y traseras para automóvil, 115.000 pesetas.

Cuarenta y siete lunas de puertas de automóvil, blindadas, 160.000 pesetas.

Cuatro máquinas lijadoras, 20.000 pesetas.

Cuatro cortadoras marca "Rosbel", 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1982, a las doce treinta horas de la mañana y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que por ser tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en camino del Pozo de la Nieves, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid), a cargo de Doroteo Oromeño Pastor.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.354)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fandó Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.304 de 1980, ejecución número 159 de 1981, a instancia de José Luis Gómez Pallares, contra "Findusa, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un cuadro pintado al óleo, firmado Palomero, representando una escena de "El Puente de Alejandro París", 150.000 pesetas.

Un cuadro figurando un angel con un instrumento musical, 50.000 pesetas.

Total: 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Velázquez, número 24.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.344)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.564 de 1978, ejecución número 246 de 1980, a instancia de Juan Vera Quesada, contra "Vidrilux, Sociedad Cooperativa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en la barriada de Vallecas al sitio del "Toledano", con fachada a la calle de la zona industrial de dicha barriada. Tiene forma de un polígono irregular de cuatro lados y abarca una total superficie de 1.160 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea recta de 20 metros, con la calle G; al Sur, en línea recta de 20,30 metros, con finca de Encarnación Molinero; al Este, en línea recta de 59,70 metros, con la parcela número

15 de la urbanización, y al Oeste, en línea también recta de 56,50 metros, con la parcela número 13 de la urbanización. Dentro de su perímetro existe un edificio de planta baja y cinco altas, para oficinas, talleres, aseos y otras dependencias, de superficie cada planta de 200 metros cuadrados, además de una nave industrial existente en la parte posterior. Dicha edificación está situada en la parte anterior de la finca que tiene 20 metros de ancho a la fachada de la calle G, siendo el fondo de este edificio de 10 metros de longitud. Detrás del edificio existe un patio de 60 metros cuadrados, a través del cual se tiene acceso a la nave industrial propiamente dicha. Esta nave se desarrolla en dos plantas principales, una a nivel de la calle y otra en la cota 4,88, con una entreplanta intermedia. La nave inferior se dedica a almacenamiento de materias primas, preparación de mezclas, taller de moldes, grupos eléctricos, almacén de crisoles y de productos acabados. En la entreplanta están los aseos y parte del almacén de materias primas. La planta principal es la nave de hornos. Al mismo nivel están los comedores, las oficinas y la exposición. La superficie ocupada en la planta baja y en la primera es de 960 metros por planta, dejando en la parte trasera de dicha nave una superficie de 97 metros, como patio. La entreplanta construida tiene una superficie de 530 metros cuadrados. La estructura de la obra ejecutada y antes citada es de hormigón tradicional en pilares y vigas especiales prefabricadas y la cubierta de la nave industrial es de fibrocemento de placa nervada anclada a correas de hormigón pretensado que enlazan las cerchas de la nave. La cubierta del edificio destinado a oficinas es de fibrocemento de placa nervada anclada a listones sobre tabiques palomeros que forman las pendientes de cubierta de dicha edificación. Instalación de fontanería de agua fría y caliente. Caldera con termosifón de serpentina interior aprovechando la energía calorífica del horno de vidrio. Plataforma elevadora tipo DVO., para una carga de 3.000 kilogramos. Polipasto con cono de traslación eléctrica, con capacidad para una tonelada. Ascensor de subida y bajada para las plantas de talleres, instalación de tanque de almacenamiento de fuel-oil ligero, con capacidad para 75.000 litros, con equipo de bombas y depósito secundario de consumo.

Total: 32.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso el día 15 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la

deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Los bienes están registrados en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.299)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 784-5 de 1980, ejecución número 314 de 1980, a instancia de José Benegas Cordero y otro, contra Angel Fernández Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso primero, número 4, de la casa número 5 de la calle particular, bloque C, de Parla. Se halla situado en la planta primera del edificio. Tiene su entrada por la escalera común. Mide 65,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza, tendero y los espacios comunes correspondientes. Linda: Al frente o Norte, patio de luces común, caja de escalera y vivienda número uno de la misma planta; Este, vivienda número 3 de esta misma planta; Sur, calle formada por construcciones de Bienvenido Navarro Hernández, y al Oeste, con calle particular y patio abierto. Cuota: Cinco enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Total: 2.292.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar par-

te en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Los bienes están registrados en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.300)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.525 de 1982, ejecución número 258 de 1982, a instancia de Marcelino Bragado Fraile, contra "Impala, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una lijadora, de banda, de la casa "Amara, Sociedad Limitada", de unos 2,50 metros de largo, aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso, 350.000 pesetas.

Una máquina combinada compuesta de labra, circular y barrena, marca "Cima", en perfecto estado de funcionamiento, 70.000 pesetas.

Total: 420.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 19 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 1

de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle José Celestino Mutis, número 30, a cargo de "Impala, Sociedad Limitada".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.270)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.620 de 1979, ejecución 191 de 1979, a instancia de José María Fernández Vara, contra José Luis Iriarte Zuaznábar y Ana María Iriarte Zuaznábar, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Derechos de propiedad.—Urbana: Piso segundo, con fachada a la calle Cuchillecos. Ocupa una superficie de 45,43 metros cuadrados, consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, finca número 27.426, inscripción primera, folio 151, tomo 1.277 del archivo 549 de la sección tercera. Cuota de participación: 10 enteros y 36 céntimos por 100.
Importe total de la tasación: 3.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en pri-

mera subasta, el día 12 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; todo licitador aceptará como bastante lo que de ellos resulte; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.419)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid en autos de secuestro número mil ochocientos noventa y cuatro-A de Madrid a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra la entidad "Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

En Fuenlabrada: Camino del Molino, número 4.

Finca primera de la demanda, 17 de la escritura de préstamo, Piso cuarto número uno, situado en planta cuarta, sin contar la baja, de la casa sita en el Camino del Molino, sin número, término munici-

pal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 81,55 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con vestíbulo, ascensor, piso número dos y patio abierto; derecha, con casa número tres del proyecto y patio abierto; izquierda, con piso número cuatro, y fondo, con zona ajardinada. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de dos enteros cinco mil quinientos ochenta y dos milésimas por ciento (2,5582). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.620, libro 350, folio 52, finca número 28.293, inscripción segunda.

Finca segunda de la demanda, 22 de la escritura de préstamo. Piso quinto número dos, situado en planta quinta, sin contar la baja, de la casa sita en el Camino del Molino, sin número, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida de 81,55 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, según se entra, con vestíbulo, ascensor, piso número uno y patio abierto; derecha, con piso número tres; izquierda, con patio abierto y zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes de dos enteros cinco mil quinientos ochenta y dos milésimas por ciento (2,5582 por 100). Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.620, libro 350 de Fuenlabrada, folio 67, finca número 28.303, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso segundo, se ha señalado el día doce de enero del año próximo, a las once horas de la mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora e idénticas condiciones.

Las condiciones son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de novecientos diez mil pesetas para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.956)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Ma-

gistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo número mil ciento veintinueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Samuel de Huertas Rodríguez y doña Josefa Cabales Cortés, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultas del expresado procedimiento, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana. Ocho. Vivienda segunda, letra D de la casa número 221 de la calle Hacienda de Pavones, barrio de Moratalaz, Madrid, antes Vicalvaro. Está situado en la planta segunda del edificio y tiene su entrada por la escalera común. Linda: Por la izquierda, entrando, con la vivienda C, pared medianera de la misma casa; por la derecha y por la espalda o fondo, con zona libre ajardinada, y por su frente, con espacio cerrado mancomunado de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, libro 1.135, folio uno, finca número 83.144. Extensión: 98,78 metros cuadrados. Servirá de tipo para la subasta el de tres millones cincuenta y ocho mil quinientas treinta y tres pesetas en que ha sido peritado.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.861-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de ejecución provisional de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo número mil novecientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno, instado por "Inmobiliaria Ikasa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra doña Julia Alvarez García, representada por el Procurador señor García San Miguel, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los derechos de propiedad de la finca embargada a resultas del expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Derechos de propiedad que correspondan a la expresada demandada sobre el piso séptimo, letra C, de la calle Lima,

número 52, en Fuenlabrada (Madrid), con una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, linda: Al frente, con meseta y caja de escalera; a la derecha, con el piso letra D de igual planta; a la izquierda, con caja del ascensor y piso letra B de igual planta, y al fondo, con espacio ajardinado de la urbanización. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo de servicio y dos terrazas. Ha sido valorado el total del piso en dos millones ochocientos mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas mil pesetas en que se ha tasado pericialmente los derechos de propiedad.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que por tratarse de derechos de propiedad los embargados en expresados autos, el rematante queda obligado a subrogarse en las obligaciones contraídas por la demandada en el contrato de compra-venta que figura unido a los expresados autos y aceptando las letras pendientes de pago y demás obligaciones aún incumplidas por la demandada en el mencionado contrato.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.863-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, accidentalmente Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número seiscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan González Formosel, con domicilio en Vigo, calle Venezuela, número treinta, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de doscientas cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, los bienes de la clase de muebles que en su día le han sido embargados al demandado y que al final se harán mención, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día once de enero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, consignará previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del precio de la subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un frigorífico "Kelvinator", modelo K, valorado en setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Dos frigoríficos "Kelyinator", modelo K-5-ONF, valorado cada uno de ellos en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas. Total: Ciento doce mil quinientas pesetas.

Tres frigoríficos "Kelvinator", modelo K-30, valorado cada uno de ellos en veintidós mil quinientas pesetas. Total: Sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Total: Doscientas cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.865-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número trescientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José Banús Masdeu, contra don Carlos González Quesada, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta los derechos embargados en dicho procedimiento, dimanantes del contrato de compra-venta suscrito entre las partes sobre el local de vivienda denominado con la letra D, planta baja, casa número tres, edificio "Los Rosales", en La Jarosa de la Sierra, término municipal de Guadarrama, actualmente calle Nueva, número tres, bajo D, cuyos derechos han de ser estimados como aleatorios.

Dicha subasta tendrá lugar el día nueve de febrero próximo y hora de las once y treinta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas en que han sido tasados pericialmente los expresados derechos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin exigir ningún otro título, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, así como la obligación del pago del precio no satisfecho por el deudor, además de los débitos que puedan existir de la vivienda referida en la finca de que forma parte.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.860-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho en juicio ejecutivo número setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y uno, seguido a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Manuel Núñez Díaz, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día once de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de trescientas setenta y tres mil ciento veinticinco pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a subasta

Una máquina troqueladora "Ibérica", número 166342.

Una máquina cosedora de encuadernar libros con alambre, marca "Cid", número 155.

Tres cajas, tipos completos, de 19 bandejas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", Estudio 46.

Una máquina cosedora, industrial, marca "El Casco".

Una calculadora electrónica.

Una calculadora electrónica marca "Canori-Concha", 2100.

Una estantería metálica, con tres bandejas de 1,30 metros de alta por un metro de ancho.

Una mesa metálica y tres sillones.

Una grapadora industrial marca "El Casco", número 213.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.992)

VALENCIA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias de ejecución número ciento quince de mil novecientos ochenta y dos, instadas por el "Banco de Valencia, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra doña Julia Jiménez Muro, con último domicilio conocido en Madrid, calle Velázquez, número catorce, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a la referida demandada, a fin de que el próximo día veintidós de diciembre, a las doce y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de practicar diligencia de reconocimiento de firma que comporta la letra de cambio, clase primera, número 0A0511142, vencimiento al once de marzo de mil novecientos setenta y nueve, por un importe de dos millones quinientas mil pesetas y concretamente la estampada en el lugar del librador de referida cambial, apercibiéndole que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Julia Jiménez Muro por medio de la publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo la misma en Valencia, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Esteban Carrillo.

(A.—44.818)

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número veintiocho de mil novecientos ochenta se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Garvey, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Rogelio González Escudero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de dicho demandado los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día doce de enero del año mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas, en las siguientes:

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes a que se refiere son los siguientes:

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso que le corresponden al citado demandado señor González, en el local sito en la calle Hileras, número 2, de Madrid, se valora en la suma de setenta y cinco mil pesetas (75.000).

Dado en Jerez de la Frontera, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.979)

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número trescientos cincuenta de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Vergara & Gordon, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Aurelio Sanz Hernández, sobre reclamación de noventa y tres mil novecientos veintiocho pesetas con ochenta y ocho céntimos de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta el próximo día once de enero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las doce, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Los que deseen tomar parte en esta subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes a que se refiere la resolución anterior es el siguiente:

Bienes objeto de subasta

Los derechos que el señor Sanz tiene o le correspondan sobre el local comercial sito en la planta baja del número cuatro de la calle Alberto Palacios, de Villaverde Alto, de Madrid, valorado en la suma de setecientas mil pesetas (700.000).

Dado en Jerez de la Frontera, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.980)

AVISO

Don Felipe Sánchez Mora hace público para general conocimiento de los acreedores que desde el día 6 de noviembre de 1982 ha tomado posesión del traspaso del establecimiento "La Perdiz", sito en la calle de Argumosa, número 24, por lo que desde la indicada fecha no se hace cargo de las deudas, etcétera, que pudiera tener el anterior dueño don Juan A. Alcazar López.

(A.—44.581)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 09-60.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATADO 1981.—NÚMERO DE REFERENCIA

Hervas Urano, Jesús.—Morera, 53. Madrid.—1978.—771.120 pesetas.—741.120 pesetas.—74.724 pesetas.—170954.

Hornillos Fernández, Miguel.—Delicias, 60. Madrid.—1978.—1.661.580 pesetas.—1.631.580 pesetas.—121.376 pesetas.—170956.

Giménez González, Máximo.—Avenida de Peña Prieta, 46. Madrid.—1978.—1.193.400 pesetas.—1.163.400 pesetas.—94.240 pesetas.—170959.

López Sánchez, Domingo.—Paseo de Extremadura, 32. Madrid 4.—1978.—2.295.000 pesetas.—2.265.000 pesetas.—182.360 pesetas.—170976.

Lozano Fernández, Cruz.—Avenida Ciudad de Barcelona. Madrid.—1978.—420.750 pesetas.—390.750 pesetas.—39.050 pesetas.—170977.

Martínez Fernández, Francisco.—General Mola, 280. Madrid.—1978.—559.980 pesetas.—529.980 pesetas.—46.116 pesetas.—170997.

Pedraza Cabero, Angela.—Avenida de la Albufera, 66. Madrid.—1978.—397.800 pesetas.—367.800 pesetas.—25.520 pesetas.—171024.

Pérez Álvarez, Consuelo.—Manoteras, 185. Madrid.—1978.—250.920 pesetas.—220.920 pesetas.—41.844 pesetas.—171025.

Pulido García, José.—López de Hoyos, Madrid 16.—1978.—501.840 pesetas.—471.840 pesetas.—45.728 pesetas.—171033.

Redondo Albarrán, Ricardo.—San Restituto, 44. Madrid 4.—1978.—1.002.150 pesetas.—972.150 pesetas.—139.190 pesetas.—171034.

Rojo Tirados, Miguel.—Paseo de Extremadura, 8. Madrid 11.—1978.—1.683.000 pesetas.—1.653.000 pesetas.—132.260 pesetas.—171046.

Rubio Sánchez, Pablo.—Avenida de Reina Victoria, 3. Madrid 5.—1978.—1.061.820 pesetas.—1.031.820 pesetas.—129.824 pesetas.—171054.

Salgado Mato, José Luis.—Alberique, 22. Madrid 7.—1978.—1.178.100 pesetas.—1.148.100 pesetas.—128.780 pesetas.—171060.

Salgado Mato, Manuel.—General Ricardos, 44. Madrid.—1978.—183.600 pesetas.—153.600 pesetas.—5.920 pesetas.—171061.

Sánchez García, Antonio.—Donoso Cortés, 4. Madrid 14.—1978.—351.900 pesetas.—321.900 pesetas.—33.640 pesetas.—171064.

Sánchez Herrero, Juan.—Las Musas, número 1. Madrid.—1978.—778.770 pesetas.—748.770 pesetas.—103.514 pesetas.—171066.

Sánchez Ruiz, Juan.—Santiago, 5. Madrid.—1978.—339.660 pesetas.—309.660 pesetas.—20.532 pesetas.—171069.

Sanguino Gutiérrez, Sebastián.—Cavallillos Particular, 34. Madrid 7.—1978.—253.980 pesetas.—223.980 pesetas.—14.056 pesetas.—171070.

Torrado Relafó, José.—Avenida de Aragón, 3. Madrid.—1978.—443.700 pesetas.—421.200 pesetas.—81.900 pesetas.—171080.

Torrado Sánchez, Manuel.—Alcalá, número 318. Madrid 17.—1978.—1.683.000 pesetas.—1.653.000 pesetas.—25.260 pesetas.—171081.

Yespes Escalera, Juan M.—Blasco de Garay, 29. Madrid.—1978.—670.140 pesetas.—640.140 pesetas.—76.528 pesetas.—171090.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 03-620 CA.

Alvarez Luis, Francisco.—Rubio, 9. Madrid.—1978.—236.000 pesetas.—206.000 pesetas.—38.416 pesetas.—171091.

Arranz Adranas, Jesús A.—Matachel,

número 9. Madrid 21.—1978.—322.000 pesetas.—292.000 pesetas.—40.116 pesetas.—171093.

Avila Menéndez, Francisco.—Paseo de Extremadura, 438. Madrid 11.—1978.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—31.916 pesetas.—171094.

Bernaldo Quirós, Natividad.—Quinta Pilar, 12. Madrid 21.—1978.—344.000 pesetas.—314.000 pesetas.—42.316 pesetas.—171095.

Crespo González, José Luis.—Arroyo, 14. Madrid 20.—1978.—182.000 pesetas.—152.000 pesetas.—17.216 pesetas.—171097.

Díaz Robledo, José.—Mercado de San Antón, 33. Madrid.—1978.—281.000 pesetas.—251.000 pesetas.—47.416 pesetas.—171099.

Díaz Tomé, Jesús.—La Bellota, 23. Madrid 18.—1978.—341.000 pesetas.—311.000 pesetas.—42.016 pesetas.—171100.

González Domínguez, Tomás.—Marqués de Viana, 53. Madrid 20.—1978.—123.000 pesetas.—110.500 pesetas.—6.316 pesetas.—171102.

Martínez Estepa, Trinidad.—Avenida de la Osa Mayor, 89. Madrid 19.—1978.—322.000 pesetas.—292.000 pesetas.—42.116 pesetas.—171107.

Martínez Llorente, Ignacio.—Albino Hernández Lázaro, 32. Madrid 21.—1978.—347.000 pesetas.—317.000 pesetas.—42.616 pesetas.—171108.

Mier García, Julio.—Carretera de Andalucía, Km. 6. Madrid 19.—1978.—296.000 pesetas.—266.000 pesetas.—37.556 pesetas.—171111.

Moreno García, Mariano.—Isla Saipán, 75. Madrid 20.—1978.—192.000 pesetas.—162.000 pesetas.—16.116 pesetas.—171112.

Núñez Gutiérrez, Emilio.—Plaza de Luca de Tena, 2. Madrid.—1978.—308.000 pesetas.—278.000 pesetas.—52.816 pesetas.—171113.

Parra Rodríguez, Francisco.—Félix Rodríguez, 14. Madrid 18.—1978.—296.000 pesetas.—266.000 pesetas.—37.516 pesetas.—171116.

Peñalba Briongos, Jacinto.—Nuestra Señora de la Luz, 15. Madrid 19.—1978.—295.000 pesetas.—265.000 pesetas.—49.456 pesetas.—171118.

Tercero Higuera, Rafaela.—Ciclamen, número 3. Madrid 16.—1978.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—14.816 pesetas.—171123.

Torrijos América, Ramiro.—Esperanza García, 13. Madrid.—1978.—289.000 pesetas.—259.000 pesetas.—49.016 pesetas.—171124.

Vega Riera, Demetrio.—Barrio de la Quinta Paloma, 15. Madrid 17.—1978.—231.000 pesetas.—201.000 pesetas.—37.416 pesetas.—171125.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 03-620 CB.

Crespo García, Antonio.—Mercado de Barceló, 44. Madrid 4.—1978.—116.000 pesetas.—86.000 pesetas.—14.416 pesetas.—171129.

Llorente Sanz, María Pilar.—Mercado de Barceló, 15. Madrid 4.—1978.—141.000 pesetas.—111.000 pesetas.—8.916 pesetas.—171131.

López Ruiz, Arsenio.—Mercado de Barceló, 38. Madrid 4.—1978.—143.000 pesetas.—113.000 pesetas.—19.816 pesetas.—171132.

Martín Segovia, Julián de.—Mercado de Barceló, 7. Madrid 4.—1978.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—14.016 pesetas.—171133.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 03-620 CC.

García Pérez, Antonia J.—Paseo de la Florida, 55. Madrid 8.—1978.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—13.216 pesetas.—171146.

Herrero Martín, Leónides.—Ventosa, 27. Madrid 5.—1978.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—12.216 pesetas.—171148.

San Segundo Pozo, Angela.—Mercado de Santo Domingo, 10. Madrid 8.—1978.—126.000 pesetas.—96.000 pesetas.—17.344 pesetas.—171159.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 03-620 CD.

Benavides Santos, Jerónimo.—Altamirano, 7. Madrid.—1978.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.216 pesetas.—171163.

Díaz Menéndez, Jesús.—Guzmán el Bueno, 74. Madrid 15.—1978.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.216 pesetas.—171168.

Más Navarro, Manuel.—Calvo Asensio, 4. Madrid.—1978.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—16.974 pesetas.—171179.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 03-620 CE.

Bermúdez Bellido, Alfonso.—Divino Pastor, 23. Madrid 10.—1978.—129.000 pesetas.—99.000 pesetas.—6.515 pesetas.—171192.

Carmona Temprano, Gabriel.—Alonso Cano, 39. Madrid 10.—1978.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—19.216 pesetas.—171194.

Macía Pérez, Gloria.—Mercado de Chamberí, 11. Madrid 10.—1978.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—4.416 pesetas.—171201.

Pastrana Compaired, E.—San Andrés, 30. Madrid 10.—1978.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—14.802 pesetas.—171204.

Pérez Serrano, Paula.—Cardenal Cisneros, 18. Madrid 10.—1978.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.216 pesetas.—171205.

Sánchez García, Valentín.—Trafalgar, 26. Madrid.—1978.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.216 pesetas.—171209.

Vacas Esteban, Valentín.—Bretón de los Herreros, 6. Madrid.—1978.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.470 pesetas.—171211.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 03-620 CF.

Aranda Alonso, Bernardo.—Jerónima Llorente, 24. Madrid 20.—1978.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—24.216 pesetas.—171217.

Ayllón Guerrero, Marcelino.—Voluntarios Catalanes, 59. Madrid.—1978.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—17.216 pesetas.—171219.

Bayona, Alcocer, Juan.—Murias, 2. Madrid 9.—1978.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—17.216 pesetas.—171221.

Blanco González, Antano.—Bellver, número 15. Madrid.—1978.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.216 pesetas.—171223.

Calvo Frutos, Angela.—Cañaveral, 62. Madrid 1.—1978.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—17.216 pesetas.—171227.

Castrillo Moral, Julián.—Alameda, 15. Madrid.—1978.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—16.816 pesetas.—171229.

Cuesta Pozo, Constantino.—Joaquín J. Alarcón, 9. Madrid 20.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171234.

Domínguez Muñoz, Gerardo.—Ribadeo, 20. Madrid.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171237.

Fernández Martín, Carlos.—Jaén, 42. Madrid.—1978.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—17.216 pesetas.—171239.

Ferrer Aranceta, Rosa.—Curtidos, 10. Madrid 20.—1978.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.216 pesetas.—171240.

Fuente Alonso, Cayetano.—San Francisco, 1. Madrid 5.—1978.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—17.216 pesetas.—171241.

García Jiménez, Josefa.—Avenida de Betanzos, 38. Madrid 20.—1978.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—14.778 pesetas.—171245.

Gómez Casado, María.—Orden, 19. Madrid 20.—1978.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—26.216 pesetas.—171249.

González Acuero Jimeno, F.—Carretera de la Playa, 28. Madrid 20.—1978.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—19.216 pesetas.—171251.

Guijarro Paños, Pedro.—Panizo, 1. Madrid 20.—1978.—145.000 pesetas.

115.000 pesetas.—20.216 pesetas.—171256.

Gutiérrez Gimeno, Macario.—General Aranda, 28. Madrid.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171257.

Heras Oliva, Luisa.—Artajona, 25. Madrid.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171258.

Herrera Romero, José.—Plaza de Padrón, 2. Madrid.—1978.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—16.816 pesetas.—171261.

Herrera Romero, León.—Plaza del Tuy, 3. Madrid.—1978.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—16.816 pesetas.—171262.

Herrero Valderribas, P.—Azucenas, número 6. Madrid.—1978.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—16.816 pesetas.—171263.

Hidalgo Cordero, Ignacio.—Voluntarios Catalanes, 62. Madrid 20.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171264.

Jerez Pulfar, Manuel.—Arroyo, 30. Madrid.—1978.—196.000 pesetas.—166.000 pesetas.—30.416 pesetas.—171266.

Llera Palomo, Modesta.—Mercado de Nuestra Señora de la Victoria, 71. Madrid 20.—1978.—123.000 pesetas.—93.000 pesetas.—15.816 pesetas.—171271.

Marcos Carpintero, Irineo.—Berruete, 79. Madrid.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171273.

Maté Mayor, Marcos.—Ángel Múgica, 2. Madrid.—1978.—139.000 pesetas.—109.000 pesetas.—19.016 pesetas.—171278.

Moya Amor, Manuel.—Azucenas, 44. Madrid 20.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171284.

Naranjo Vara, Luis.—Islas Antipodas, 7. Madrid.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171285.

Peña Lobo, Leoncio.—Viña Virgen, 1. Madrid 20.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171289.

Real Real, Anastasio.—Ponferrada, número 53. Madrid 9.—1978.—177.000 pesetas.—147.000 pesetas.—26.616 pesetas.—171291.

Romero Rodríguez, Francisco.—Barrio del Pilar, 5. Madrid.—1978.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—29.216 pesetas.—171294.

San José Puerto, Francisca.—Magnolias, 1. Madrid.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171295.

Sánchez García, Víctor M.—San Restituto, 2. Madrid.—1978.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—16.816 pesetas.—171297.

Sánchez Marín, Pedro.—Amalia, 26. Madrid 20.—1978.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—20.216 pesetas.—171298.

Santín González, María Pilar.—Islas Molucas, 38. Madrid 20.—1978.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—13.616 pesetas.—171300.

Santos Moreno, Serafín de.—Cañaveral, 94. Madrid 20.—1978.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—16.816 pesetas.—171301.

Suárez Suárez, Luis.—Navarra, 20. Madrid 20.—1978.—156.000 pesetas.—126.000 pesetas.—22.416 pesetas.—171305.

Varela García, Domingo.—Poblado de Fuencarral Dirigido, Madrid 20.—1978.—181.000 pesetas.—151.000 pesetas.—27.416 pesetas.—171306.

Zamorano Martínez, Andrés.—García-Nuño, 22. Madrid 20.—1978.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.816 pesetas.—171309.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. NUM. 03-620 CG.

Barquero Carrasco, Eugenia.—Barrio de San Lorenzo, Madrid 16.—1978.—147.000 pesetas.—117.000 pesetas.—21.544 pesetas.—171314.

Bautista López, Alejandro.—Luis Buitrago, 2. Madrid 3.—1978.—177.000

pesetas. — 147.000 pesetas. — 27.544 pesetas. — J71315.

Chico Alcaide, Manuel. — San Miguel, 5. Madrid 16. — 1978. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 23.144 pesetas. — J71320.

Corral Laso, Luisa. — Angel Luis de la Herrán, 7. Madrid 7. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 22.144 pesetas. — J71321.

Corredor Martín, Benito. — Camino de Canillas, 17. Madrid 16. — 1978. — 132.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 18.544 pesetas. — J71322.

Enrique Martínez, Manuel de. — Mercado de Canillas Absorción, 10. Madrid. 1978. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.544 pesetas. — J71324.

Jiménez Sánchez, Tomás. — Santa Virgilia, 40. Madrid. — 1978. — 141.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 19.416 pesetas. — J71333.

Mariscal Latorre, Bernardo. — Carretera de Canillas, 2. Madrid 16. — 1978. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 28.744 pesetas. — J71335.

Muñoz Martín, Eulogio. — Poblado de Canillas Absorción, 89. Madrid 17. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.144 pesetas. — J71339.

Muñoz García, María Amalia. — Mercado de Canillas Absorción, 88. Madrid. 1978. — 159.000 pesetas. — 129.000 pesetas. — 23.016 pesetas. — J71340.

Nicolás Seco, Román de. — Carretera de Canillas, 15. Madrid 16. — 1978. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 21.544 pesetas. — J71343.

Sánchez Albadalejo, F. — Carril del Conde, 65. Madrid 17. — 1978. — 124.000 pesetas. — 94.000 pesetas. — 16.944 pesetas. — J1349.

Zarzo Gómez, Diego. — Fontanería, número 14. Madrid 17. — 1978. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 12.144 pesetas. — J71355.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. NUM. 03-620 CH.

Arroyo Díaz, Adolfo. — Concejal Julio Gómez, 9. Madrid 17. — 1978. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 8.144 pesetas. — J71358.

Blázquez Chamorro, M. — Sor María Agreda, 13. Madrid. — 1978. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 14.544 pesetas. — J71363.

Bravo Chico, Justo. — Santa Elena, número 13. Madrid 17. — 1978. — 55.000 pesetas. — 47.500 pesetas. — 7.844 pesetas. — J71364.

Chouso Mora, Pilar. — Avenida Donostiarra, 14. Madrid. — 1978. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 19.744 pesetas. — J71367.

Fernández López, José D. — María Teresa Sáenz Heredia, 12. Madrid 17. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.144 pesetas. — J71373.

Fuente Poyatos, Marcos. — Eduardo Morales, 3. Madrid. — 1978. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 15.544 pesetas. — J71375.

García Córdoba, Filomena. — Elvira, número 2. Madrid 2. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.592 pesetas. — J71378.

García Muñoz, Francisco. — Zubieta, número 6. Madrid 17. — 1978. — 90.000 pesetas. — 72.500 pesetas. — 12.644 pesetas. — J71379.

Germán Pérez, M. — Pedro A. Alarcón, 11. Madrid. — 1978. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 8.816 pesetas. — J71381.

Gómez Hernández, Félix. — Canal de Bósforo, Madrid. — 1978. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.744 pesetas. — J71382.

Guapo González, Francisco. — Nicolás Gómez, Madrid. — 1978. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 13.144 pesetas. — J71384.

Herroto Silverio, M. Teresa. — Avenida de San Eloy, 3. Madrid. — 1978. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 13.016 pesetas. — J71387.

López Peinado, Marcos. — Montejurra, 25. Madrid 17. — 1978. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J71390.

Marcos Hernangómez, F. de. — Sambara, 38. Madrid 17. — 1978. — 80.000 pesetas. — 65.000 pesetas. — 11.144 pesetas. — J71392.

Molinero Molinero, S. — Alberique, número 3. Madrid 17. — 1978. — 167.000 pesetas. — 137.000 pesetas. — 25.544 pesetas. — J71396.

Núñez Bravo, Teodoro. — Cruces, 16. Madrid. — 1978. — 70.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 9.144 pesetas. — J71399.

Ortega Arranz, Higinio. — Calahorra, número 27. Madrid 17. — 1978. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 15.744 pesetas. — J71402.

Ortiz Ocaña, José. — Gutierrez de Cetina, 24. Madrid 17. — 1978. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 25.144 pesetas. — J71404.

Sanabria Díaz, José L. — San Lamberto, 9. Madrid. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J71415.

Sánchez Hernández, Antonio. — Fidelidad, 52. Madrid 17. — 1978. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 25.744 pesetas. — J71416.

Sierra Oltra, José. — San Marcelo, 20. Madrid 17. — 1978. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.316 pesetas. — J71421.

Val García, Máximo. — Montejurra, 6. Madrid 17. — 1978. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.144 pesetas. — J71423.

Velasco Tejada, Salvador. — Algodón, número 15. Madrid. — 1978. — 70.000 pesetas. — 57.500 pesetas. — 8.716 pesetas. — J71424.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. NUM. 03-620 CI.

Acosta Abad, Francisco. — Lagasca, número 61. Madrid. — 1978. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J71426.

Bravo Moreno, Facundo. — López de Hoyos, 3. Madrid. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 18.144 pesetas. — J71427.

Hernansanz Pérez, P. B. — Virgen del Sagrario, 4. Madrid 37. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 13.544 pesetas. — J71433.

Jacob López, Secundino. — Mercado de la Paz, 51. Madrid. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 12.100 pesetas. — J71434.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. NUM. 03-620 CJ.

Azorín Sánchez, Antonio. — Mercado de Pacífico, 77. Madrid. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J71443.

Balsa Recarey, Manuel. — Tomás Breton, 12. Madrid 7. — 1978. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.216 pesetas. — J71444.

Bris Moreno, Celestino. — Tomás Breton, 12. Madrid. — 1978. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.802 pesetas. — J71447.

Cuenca Marfil, Miguel. — Argumosa, número 25. Madrid 12. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.416 pesetas. — J71451.

Escudero Giner, Carmelo. — Caridad, número 5. Madrid. — 1978. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J71454.

Fraga Egea, José. — Plaza de Luca de Tena, 2. Madrid. — 1978. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J71456.

García Buenhombre, Santos. — Mercado de Santa María de la Cabeza, 115. Madrid. — 1977. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 8.802 pesetas. — J71458.

Martínez Olivares, Cándido. — Avenida de Menéndez Pelayo, 127. Madrid 7. — 1978. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 24.216 pesetas. — J71466.

Martínez Prieto, Dominica. — Mercado de Pacífico, 26. Madrid 7. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J71467.

Ocaña Cabeza, Francisco. — Mercado de Antón Martín, 77. Madrid. — 1978. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 5.216 pesetas. — J71471.

Pinero Alcalá, M. — Olivar, 38. Madrid 12. — 1978. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 2.944 pesetas. — J71474.

Rollán Fresneda, Miguel. — Batalla de

Brunete, 30. Madrid 7. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.778 pesetas. — J71479.

Velázquez García, Felipe. — Valderribas, 8. Madrid. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.820 pesetas. — J71482.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. NUM. 03-620 CK.

Alonso Alonso, Manuel. — Mercado de Usera, 2. Madrid. — 1978. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J71486.

Alvarado Somoza, Hermitas. — Joaquín Francés, 26. Madrid 19. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 9.744 pesetas. — J71487.

Alvarez López, Antonio. — Carranza, Madrid 19. — 1978. — 183.000 pesetas. — 153.000 pesetas. — 16.544 pesetas. — J71488.

Antón Campanario, Galo de. — Poblado de Orcasitas, 7. Madrid 19. — 1978. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.544 pesetas. — J71491.

Bartolomé García Moreno, C. — San Mateo, 47. Madrid 19. — 1978. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 14.144 pesetas. — J71492.

Bautista López, Manuel. — Martínez Oviol, 41. Madrid 21. — 1978. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 32.744 pesetas. — J71493.

Beato Pacheco, Miguel. — Vicente María Arias, 18. Madrid. — 1978. — 112.000 pesetas. — 82.000 pesetas. — 13.616 pesetas. — J71494.

Caballero Hernández, Francisca. — Avenida Real de Pinto, 44. Madrid. — 1978. — 138.000 pesetas. — 108.000 pesetas. — 19.744 pesetas. — J71496.

Cepeda Iglesias, Julián. — Poblado de Orcasitas Dirigido, Madrid 19. — 1978. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas. — 244 pesetas. — J71498.

Cortés Cruz, Basilio. — Poblado de Altamira, Madrid 21. — 1978. — 158.000 pesetas. — 128.000 pesetas. — 11.544 pesetas. — J71501.

Díaz García, Gerardo. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 2. Madrid 19. — 1978. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 14.444 pesetas. — J71502.

Díaz Gares, Francisco. — Villaverde Exper, Madrid 19. — 1978. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 12.544 pesetas. — J71503.

Gallego Morales, Ramón. — Emilio Arias, 48. Madrid 19. — 1978. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 2.144 pesetas. — J71509.

Gálvez García, Gabriel. — Plaza de la Mezquita, 4. Madrid. — 1978. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 11.616 pesetas. — J71510.

García Arroba Arrez, Julián. — Mercado de Villaverde Absorción, 52. Madrid 19. — 1978. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 7.244 pesetas. — J71511.

García Riesgo, Virginia. — Ciudad de los Angeles, 2. Madrid 21. — 1978. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 13.244 pesetas. — J71513.

Garrido Magdalena, Rosario. — Gabino Gimeno, 13. Madrid 19. — 1978. — 153.000 pesetas. — 123.000 pesetas. — 10.144 pesetas. — J71515.

Gisbert Calabuig, F. — Eugenio Sellés, número 12. Madrid. — 1978. — 203.000 pesetas. — 173.000 pesetas. — 32.744 pesetas. — J71516.

Guijarro Casado, Pablo A. — San Nicandro, 2. Madrid 19. — 1978. — 77.000 pesetas. — 47.000 pesetas. — 7.544 pesetas. — J71521.

Gutiérrez Arenilla, M. — Tomasa Ruiz, número 7. Madrid 19. — 1978. — 188.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — 15.344 pesetas. — J71522.

Hernández Sánchez, Juana. — Antonio Salvador, 97. Madrid. — 1978. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 12.544 pesetas. — J71525.

Hurtado Pérez, José. — Serranillos, 37. Madrid 19. — 1978. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 9.544 pesetas. — J71526.

Isla Isla, Iluminada. — Eduardo Marquina, 11. Madrid 19. — 1978. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J71527.

Jaén Marcos, José. — Avenida de Es-

pinela, 19. Madrid 21. — 1978. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 10.544 pesetas. — J71528.

Jiménez Salcedo, Diego. — José del Pino, 23. Madrid 21. — 1978. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 4.544 pesetas. — J71529.

Lázaro Torrego, Lázaro de. — Nicolás Usera, 71. Madrid 19. — 1978. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 12.544 pesetas. — J71530.

López Fernández, Cecilio. — Inmaculada Concepción, 361. Madrid. — 1978. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 15.816 pesetas. — J71532.

Martínez Olivares, Cándido. — Ciudad de los Angeles, 104. Madrid. — 1978. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J71538.

Mesas Olivar, Alicia. — Socuéllamos, Madrid 19. — 1978. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J71540.

Parra Peinado, Isidora. — Wad-Ras, número 12. Madrid 19. — 1978. — 173.000 pesetas. — 143.000 pesetas. — 13.044 pesetas. — J71546.

Pérez Fresno, Enrique E. — Cobalto, número 18. Madrid. — 1978. — 143.000 pesetas. — 113.000 pesetas. — 6.844 pesetas. — J71549.

Pérez Pérez, Bernabé. — Ciudad de los Angeles, 216. Madrid 21. — 1978. — 178.000 pesetas. — 148.000 pesetas. — 13.644 pesetas. — J71550.

Pérez Pollo, Crescenciano. — Madre de Dios, 32. Madrid 19. — 1978. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.744 pesetas. — J71551.

Plasencia Fuentes, José. — Padre Paulino, 20. Madrid. — 1978. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 9.544 pesetas. — J71553.

Ramiro García, Félix de. — San Ramiro, 18. Madrid 19. — 1978. — 82.000 pesetas. — 52.000 pesetas. — 8.544 pesetas. — J71555.

Rebollo Rebollo, Felipe. — Camino Viejo de Villaverde, 15. Madrid 19. — 1978. — 87.000 pesetas. — 57.000 pesetas. — 9.544 pesetas. — J71556.

Robles Montero, Juan. — Ciudad de los Angeles, 20. Madrid 21. — 1978. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas. — 3.144 pesetas. — J71558.

Rodríguez Cano, Luis. — Antonio López, 223. Madrid 19. — 1978. — 72.000 pesetas. — 42.000 pesetas. — 6.544 pesetas. — J71559.

Rodríguez Fuente, Julia. — Mariano Vela, 70. Madrid. — 1978. — 107.000 pesetas. — 77.000 pesetas. — 12.616 pesetas. — J71560.

Rodríguez Gregorio, F. — Cerro de los Angeles-Usera, 5. Madrid 19. — 1978. — 128.000 pesetas. — 98.000 pesetas. — 17.744 pesetas. — J71562.

Rodríguez Jiménez, Constancio. — Mercado de Jesús del Gran Poder, 40. Madrid 19. — 1978. — 163.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 10.444 pesetas. — J71563.

Sánchez Nieto, Manuel. — Avenida de Pradolongo, 4. Madrid 19. — 1978. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 12.544 pesetas. — J71569.

Sánchez Tejero, Rafael. — Cecilia, 29. Madrid. — 1978. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 12.544 pesetas. — J1570.

Teillet Quintana, José A. — Fuente, 3. Madrid. — 1978. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 9.616 pesetas. — J71574.

Tercero Rodríguez, Manuel. — Potasa, 12. Madrid. — 1978. — 102.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 12.544 pesetas. — J71576.

Valera Hernández, Josefa. — Isabelita Usera, 42. Madrid 19. — 1978. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 16.744 pesetas. — J71577.

Zapata García, Francisca. — José del Pino, 70. Madrid. — 1978. — 92.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 9.616 pesetas. — J71580.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. NUM. 03-620 CM.

Alaya Losada, Concepción. — Avenida de la Albufera, 149. Madrid 18. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 8.116 pesetas. — J71581.

Aranza Municio, Elpidio. — Pedro

- Laborde, 3. Madrid 18. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J71586.
- Barroso Rodríguez, Juan de. — Vallecillas Villa, 20. Madrid. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J71590.
- Barroso Rodríguez, Mario. — Cañada, número 4. Madrid. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71591.
- Bartolomé Martín, L. de. — Peña Cachera, 15. Madrid 18. — 1978. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.016 pesetas. — J71592.
- Bonilla Leo, Antonio. — Avenida de Palomeras, 124. Madrid 22. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 8.788 pesetas. — J71595.
- Calero Fuidas, José A. — Pingarrón, número 88. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71597.
- Calleja Palomino, Pilar. — Miguel Roa, 20. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71598.
- Campo Muñoz, Santiago. — Sierra Vieja, 3. Madrid 18. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 15.616 pesetas. — J71600.
- Gano Rubio, Carmen. — Francisco del Olmo, 65. Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71601.
- Castellanos Jiménez, Salvador. — Aniceta Budía, 6. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71603.
- Castellanos Muñoz, Mariano. — Valle, 1. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71604.
- Cebolla Blasco, Gregorio. — Peñas Largas, 9. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 6.816 pesetas. — J71606.
- Doval Bonillosa, Alfonso. — Antonio Cabezon, 1. Madrid. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J71613.
- Espada Pérez, Santiago. — Avenida de Palomeras, 2. Madrid 18. — 1978. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J71615.
- Fernández Ramos, Inocencio. — Alfonso XIII, 6. Madrid. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J71622.
- Flores Díaz, Herminio. — Acceso, 146. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71623.
- Freire Adeva, Juan M. — Pedro Laborde, 25. Madrid. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71624.
- Fuertes Luengo, Angel. — Teniente Muñoz Díaz, 9. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71625.
- Gómez Tortosa, Martín. — Sierra Montilla, 11. Madrid. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J71626.
- García Amor, Pedro. — Munilla, 3. Madrid. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71627.
- García Limón, Ricardo. — Borreguero, 2. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71630.
- García Ortega, José María. — Párroco Don Emilio Franco, 34. Madrid 18. — 1978. — 139.000 pesetas. — 109.000 pesetas. — 19.016 pesetas. — J71631.
- Gete Hernán, Pablo. — Hermanos García, 73. Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71634.
- Gil Barroso, Eugenio de. — Rodríguez San Pedro, 29. Madrid 18. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J71635.
- Gómez Cogolludo, Virgilio. — Poblado de Entrevías Absorción, 235. Madrid 18. — 1978. — 154.000 pesetas. — 116.616 pesetas. — J71636.
- Gómez Merino, Consuelo. — Enrique Sanzano, 2. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71637.
- Guijarro Casado, Victorino. — Colme-
- nar Viejo, 6. Madrid 18. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.088 pesetas. — J71644.
- Heras Mateos, Jesús. — Santa Cecilia, número 36. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71645.
- Hernández Gil, Tomás. — Consuelo Pérez, 3. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71648.
- Hernández Morchón, A. — Huerta Hachero, 24. Madrid 18. — 1978. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 20.216 pesetas. — J71649.
- Hernández Ramírez, S. — Avenida de Entrevías, 1. Madrid 18. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J71650.
- Herranz Llorente, F. — Encomienda Palacios, 352. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J71652.
- Huertas Gago, Prudencio. — Hermanos Santos, 14. Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71654.
- Iglesias Estévez, M. — Mercado de Doña Carlota, 118. Madrid 18. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 39.360 pesetas. — J71655.
- Lamelas Prado, Jesús. — Tres Amigos, número 22. Madrid 18. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J71658.
- López Castillo, Antonio. — Las Glorietas, 34. Madrid. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71661.
- López Huelves, Luis. — Francisco Miguel, 43. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71663.
- López Ribadigo, Concepción. — Avenida de Entrevías, 202. Madrid. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J71665.
- Maellas García, Marcelina. — Huerta Hachero, 46. Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71668.
- Magro García, Manuel. — Mercado de Vallecillas Absorción. Madrid 18. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J71669.
- Marcos Muñoz, Angel de. — José Carbonell, 67. Madrid. — 1978. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 182.16 pesetas. — J71670.
- Marcos Rafael, Teresa. — Puerto Monasterio, 36. Madrid 18. — 1978. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.216 pesetas. — J71671.
- Martín Bernal, Cipriano de. — Diego Mejías, 3. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71672.
- Martín Casado, Manuela. — Virgen de la Oliva, 1. Madrid. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71674.
- Martín Macho, Avelino de. — Tres Amigos, 65. Madrid 18. — 1978. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.216 pesetas. — J71677.
- Martínez Bermejo, Milagros. — Camino de Valderribas, 3. Madrid 18. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.944 pesetas. — J71679.
- Martínez Cruz, José. — Barrio de Moratalaz, 13. Madrid. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J71681.
- Martínez Enguita, Manuel. — Puerto Arlabán, 125. Madrid. — 1978. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 10.516 pesetas. — J71683.
- Martínez Lucía, Rosina. — Ana Isabel, 9. Madrid 18. — 1978. — 117.000 pesetas. — 87.000 pesetas. — 14.616 pesetas. — J71684.
- Martínez Olivares, Cándido. — Sierra Vieja, 6. Madrid 18. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 10.716 pesetas. — J71685.
- Matilla Mariñas, Aurelio. — Sierra Monchique, 10. Madrid 18. — 1978. — 90.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.216 pesetas. — J71688.
- Medina Morales, Luis. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 5. Madrid 19. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71689.
- Morales Cañete, Rosario. — Monte Igueldo, 92. Madrid. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J71693.
- Moya Casado, Juan Bautista. — Vallecillas, Madrid 18. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J71698.
- Nieto Roldán, Ovidio. — Avenida de Palomeras, 78. Madrid. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71701.
- Olivares Rivera, Máximo A. — Alto del Arenal, 12. Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71704.
- Crensanz Cavero, Martina. — Barrio de los Polvorinos, 28. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71706.
- Palencia Camacho, Emiliano. — Mercado de Moratalaz, polígono H, 92. Madrid. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71709.
- Palenciano Cenalmor, M. C. — Antonio Burgos, 5. Madrid. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J71710.
- Pavo Velázquez, Juan. — Avenida de Moratalaz. Madrid. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71711.
- Peña Quintana, Matilde. — Barrio del Pozo del Tío Raimundo. Madrid. — 1978. — 118.000 pesetas. — 88.000 pesetas. — 14.816 pesetas. — J71713.
- Pérez Ocaña, Patricio. — Esteban Carras, 47. Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71714.
- Ramos González, Isabelo. — Enrique Herrero, 17. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71720.
- Ramos Nieto, Lucinda. — Carmen Mosqueda, Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71721.
- Robledo Miguel, Venancio. — Las Miras, 46. Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71725.
- Robles Martín, Julián. — Condesa de la Vega del Pozo, 26. Madrid. — 1978. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J71726.
- Rodríguez González, Gregorio. — Tomás Pinar, 30. Madrid 18. — 1978. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.216 pesetas. — J71727.
- Rodríguez Robles, Lorenzo. — Rodríguez San Pedro, 12. Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.944 pesetas. — J71728.
- Rodríguez Rubio, Félix. — Avenida de la Albufera, 42. Madrid. — 1978. — 110.000 pesetas. — 80.000 pesetas. — 13.216 pesetas. — J71729.
- Rodríguez Sangar, M. Josefa. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 5. Madrid 19. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71730.
- Romo Zamorano, Leandro. — Córdoba, 2. Madrid 20. — 1978. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J71731.
- San Antonio Cumplido, A. — Nicolás San Antonio, 1. Madrid 17. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 16.216 pesetas. — J71735.
- San Juan Blázquez, Diego. — Filomena Gómez, 171. Madrid 18. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71736.
- Sánchez García, Esteban. — Córdoba, número 7. Madrid 20. — 1978. — 105.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 12.216 pesetas. — J71737.
- Sanz Martínez, Eloy. — Villá Gimena, número 10. Madrid 17. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71741.
- Soto Puertas, José. — Julián Jiménez, número 7. Madrid. — 1978. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.216 pesetas. — J71745.
- Suárez Galán, Germán. — Barrio de Moratalaz, 406. Madrid 18. — 1978. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.216 pesetas. — J71746.
- Toribio Castillo, M. M. — Pinceles, 29. Madrid. — 1978. — 115.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 14.216 pesetas. — J71747.
- Umbra Sánchez, Elías. — Doctor Salgado, 21. Madrid 18. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 10.816 pesetas. — J71748.
- Velázquez García, M. C. — Paseo de la Estación, 23. Madrid. — 1978. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 18.216 pesetas. — J71751.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. NUM. 03-621 B.

Aguado Benito, Antonio. — Concepción Marín, 84. Madrid. — 1978. — 80.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J71754.

Aguado García, Gregorio. — Cruz del Sur, Madrid 17. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 27.268 pesetas. — J71755.

Alonso Fernández, José. — Mercado de Ibiza, 29. Madrid. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.216 pesetas. — J71758.

Arriba Gallego, Lorenzo. — Anzar, 5. Madrid. — 1978. — 195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. — 13.268 pesetas. — J71761.

Crespo García, Vicente. — Corbeta, 8. Madrid. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 19.612 pesetas. — J71767.

Cruzado Padellanos, Santos. — Seco, número 3. Madrid. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 29.468 pesetas. — J71768.

Dones Dones, Doroteo. — Arechavaleta, 24. Madrid. — 1978. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 10.612 pesetas. — J71769.

Fernández López, Hilario. — Puerto de Maspalomas, 1. Madrid. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 24.268 pesetas. — J71772.

González Argüello, Daniel. — Polígono Santa María Reina. Madrid. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 10.268 pesetas. — J71776.

Lázaro Jiménez, Angel de. — Vizconde de Matamala, 48. Madrid 6. — 1978. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 20.268 pesetas. — J71782.

Rodríguez Volpini, M. S. — Hermanos Machado, 38. Madrid. — 1978. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.468 pesetas. — J71799.

Salazar Martínez, Agustín G. — Plaza Artesanos, 3. Madrid 17. — 1978. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 21.112 pesetas. — J71801.

San José García, Luis. — Oliva Plasencia, Madrid 11. — 1978. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 24.268 pesetas. — J71802.

Vicente Domínguez, Ana María. — Zapaquira, Madrid. — 1978. — 180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. — 6.768 pesetas. — J71806.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. NUM. 12-81.

Martín de Roa, Angel. — Corredera Baja de San Pablo, 12. Madrid. — 1978. — 188.200 pesetas. — 158.200 pesetas. — 22.454 pesetas. — J72853.

Relación de notificaciones número 103 por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. NUM. 12-810.

Seisdedos Cortés, Aurora. — Chinchilla, 4. Madrid. — 1978. — 205.300 pesetas. — 175.300 pesetas. — 20.285 pesetas. — J72864.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1982. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.049)

SECCION DE SOCIEDADES

No habiendo presentado dentro del plazo reglamentario las sociedades que a continuación se relacionan la documentación necesaria para liquidar el Impuesto correspondiente, esta Administración de Tributos Directos, haciendo uso de la facultad que señala el artículo 104 de la ley General Tributaria, las requiere para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, lleven a efecto la presen-

tación de los documentos que en cada caso se indican, en la Sección de Sociedades (Negociado de Incidencias), sito en la planta segunda del edificio de esta Delegación, calle de Montalbán, número 6, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado les será impuesta a cada sociedad la multa que después se indica, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, y 78-a) y 83-a) de la ley general Tributaria antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar por ocultación total o parcial del hecho imponible o el valor de las bases liquidables, según los artículos 79, 83-b) y 84 de la última de las leyes citadas:

Parte de Alta en el Índice de Sociedades, por triplicado.—Copia simple de las escrituras de constitución.—En las Comunidades de Bienes, el parte de alta deberá ir firmado por todos los componentes de la Comunidad, reseñándose el número del Documento Nacional de Identidad.—Las cooperativas presentarán, además, sus Estatutos, relación de socios y copia del acuerdo del Ministerio de Trabajo (Sección de Cooperativas) autorizando su creación.—Las empresas extranjeras con negocios en España deberán acompañar a la documentación citada certificado del acuerdo del Consejo de Administración u órgano equivalente, en virtud del cual formalizaron su establecimiento en España, redactado en el idioma original, con la legalización de las firmas y debidamente traducido por la Sección de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, y autorización del Gobierno español permitiendo la domiciliación de la sociedad.

Relación de notificaciones número 111 por el concepto de SOCIEDADES-DOCUMENTOS QUE SE RECLAMAN.

NOMBRE Y DOMICILIO. — NUMERO EMPRESA. — REQUERIMIENTO: NUMERO. — SERVICIOS. — DOCUMENTOS QUE SE RECLAMAN

Hotelera Internacional, S. A. — Colón, número 2. — Sin número. — 1.934. — I. Empresas. — Escritura de constitución. Impreso modelo 336.

Corporación Técnica Financier, S. A. Lagasca, 88. — Sin número. — 1.396. — I. Empresas. — Escritura de constitución. Impreso modelo 336.

Iniciativas Industriales Internacionales. Serrano, 114. — Sin número. — 1.399. — I. Empresas. — Escritura de constitución. Impreso modelo 336.

Hispan Kalinga, S. A. — Guzmán el Bueno, 133. — Sin número. — 1.401. — I. Empresas. — Escritura de constitución. Impreso modelo 336.

Proma, S. A. — Luisa Fernanda, 25. Sin número. — 1.403. — I. Empresas. — Escritura de constitución. Impreso modelo 336.

Kuems, S. L. — Calvo Asensio, 11. B-18283168. — 1.405. — I. Empresas. — Escritura de disolución.

Canteras Industriales del Bierzo, S. A. Avenida de María, 37. — Sin número. — 1.406. — I. Empresas. — Escritura de constitución. Impreso mod. 336.

Corporación Financiera Aragonesa, Sociedad Anónima. — Paseo de la Castellana, 68. — Sin número. — 1.409. — I. Empresas. — Escritura de constitución. Impreso modelo 336.

Eugenio Ortiz de la Vega. — Zurbarano, 80. Madrid. — Sin número. — 6.855. — I. Empresas. — Estatutos legalizados e impreso modelo 336.

Industrias Productoras del Champiñón, Sociedad Anónima. — General Oráa, 16. Madrid. — Sin número. — 6.860. — I. Empresas. — Copia de la escritura de cambio de razón social y modelo 336.

Valolivos, S. A. — Ferraz, 94. Madrid. Sin número. — 6.861. — I. Empresas. — Copia de la escritura de cambio de razón social.

González Movies International, S. A. — Reina Mercedes, 15. — Sin número. — 6.876. — I. Empresas. — Copia de la escritura de constitución para identificar a la entidad reseñada.

Intercol Española, S. A. — Serrano, 21. Madrid. — Sin número. — 7.478. — I. Empresas. — Impreso modelo 336 para nuevo número de Identidad Fiscal, quedando anulado el número A-28712115.

Livicia, Sdad. Coop. Ltda. — Torres

de la Alameda (Soledad la Ermita, sin número). — Sin número. — 1.480. — I. Empresas. — Impreso modelo 336.

Inmobiliaria Ibercentro, S. A. — Galicia, 36. Madrid. — Sin número. — 9603. — I. Empresas. — Escritura de aumento de capital.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.050)

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de resolución de recurso interpuesto, formulado por la empresa y datos que en cada caso se cita, advirtiéndole que contra lo resuelto pueden interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados al siguiente a la presente publicación.

Se advierte que la interposición de dicho recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, y que en el plazo indicado se entenderá días hábiles.

Relación de notificaciones número 113 por el concepto de SOCIEDADES-RECURSOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — AÑO. — NUMERO DE REFERENCIA

Almacenes Perla, Sociedad Anónima. A-15-002493. — Avila, 15. Zaragoza. — 1973. — 1981. — 48.

Máquinas de Coser Alfa, S. A. — A-2803591. — Blasco de Garay, 14. Madrid. — 1976. — 1981. — 81.

Constructora e Inmobiliaria Ejoscañ, Sociedad Anónima. — A-2816060. — Francisco Silvela, 76. Madrid. — 1977. — 1981. — 82.

Cafeterías Morison, Sociedad Anónima. A-28216190. — Rey Francisco, 10. Madrid. — 1974. — 1981. — 85.

Iluminaciones Navales, Sociedad Anónima. — A-2837731. — Modesto Lafuente, 46. Madrid. — 1975-76-77-78. — 1981. — 86.

Compañía de Importaciones Especiales, Sociedad Limitada (Cie, S. L.). — Avenida de los Apóstoles, 5. Madrid. — 1976. — 1981. — 100.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.051)

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de desestimación del recurso interpuesto del ejercicio que en cada caso se cita.

La notificación que motiva esta inserción puede ser retirada en la citada Administración de Tributos.

Relación de notificaciones número 112 por el concepto de SOCIEDADES-RECURSOS DESESTIMADOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — AÑO. — NUMERO DE REFERENCIA

Aerofoto, S. A. — Comandante Zorita, 8. Madrid. — 1980. — 434.

Cooperativa de Viviendas El Solar (Covisol). — Guzmán el Bueno, 139. Madrid. — 1980. — 1411.

Tectum, S. A. — Cruz Conde, 19. Madrid. — 1981. — 2771.

Irae, S. L. — Santiago de Compostela, 16. Madrid. — 1981. — 2230.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.052)

DEPENDENCIA DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

Por esta oficina se ha dictado, en relación con las sociedades que se relacionan a continuación, el siguiente acuerdo:

No habiendo presentado la sociedad antes citada el balance y documentación correspondiente al ejercicio reseñado para su liquidación por el Impuesto sobre Sociedades que determina el artículo 71-2-b) del texto refundido de la ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, procede en armonía con lo dispuesto en el artículo 70-a del citado texto legal y regla 54 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, y una vez practicada la liquidación de oficio prevista en el artículo 73-2 del mismo texto, declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario, debiendo comunicarse a la sociedad interesada esta propuesta, como establece el artículo sexto del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, concediéndole el plazo de quince días para que formule sus alegaciones en pro o en contra de la misma, transcurrido el cual se elevará al superior acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

El plazo para alegaciones empezará a contarse al día siguiente de la publicación de este edicto.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por el presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Relación de notificaciones número 110 por el concepto de SOCIEDADES - COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1975. — AÑO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Pamir, S. A. — A-2819517. — Parque de Bercial, sin número. Madrid. — 5066.

Braf, S. L. — B-2826287. — Cinco, 4. Getafe. — 7349.

Materiales de Climatización, S. A. — A-2833620. — Carretera de Andalucía a Getafe, Km. 0,8. Getafe. — 9829.

Ahumados y Congelados, Sociedad Anónima. — Torner, nave 9, Polígono Industrial Los Angeles. Getafe. — 9848.

Andrés, Guillermo, María del Pilar y Carmen, S. L. — Carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, Km. 17,200, nave 1, número 4. Fuenlabrada. — 9958.

Consal, S. A. — A-2834975. — Carretera de Fuenlabrada-Humanes, Km. 2. Fuenlabrada. — 10221.

Arte Cerámico Martín y Mucar, S. A. Cordel de la Carrera, Km. 9,400, Móstoles a Pinto. Fuenlabrada. — 10250.

M. Núñez, S. A. — A-2836001. — Carretera de Humanes, Km. 1, Polígono Industrial. Fuenlabrada. — 10557.

Industria de Cerrajería para las Construcciones, S. A. — A-2837021. — Carretera de Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 1,200. Fuenlabrada. — 10898.

Anna, S. A. — A-2837322. — Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, kilómetro 10,300, Polígono Industrial Cogolluda Navarra. Fuenlabrada. — 11002.

Morales Transformados Ros, S. A. — A-2838640. — Carretera de Villaviciosa-Pinto, Km. 15. Fuenlabrada. — 11442.

Industrial de Perfiles Per. Sociedad Anónima. — A-2840279. — Carretera de Villaviciosa a Pinto, Km. 15. Fuenlabrada. — 11998.

Cloicán, S. L. — B-2842276. — Santa Bárbara, 3. Getafe. — 12201.

Cerrajería y Derivados, Sociedad Limitada. — B-2841538. — Carretera del Tempranal, nave 8. Fuenlabrada. — 12145.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.053)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, y en relación con la sociedad que a continuación se relaciona, se ha dictado el acuerdo siguiente:

No habiendo presentado esa sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y regla 33 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la regla 55 de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con la misma sociedad se ha practicado la liquidación que individualmente se detalla.

El plazo para el ingreso de dicha liquidación es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

- a) Si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

- a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 - b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de notificaciones número 109 por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1976. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Zancada y Olmos, S. L. — Carretera de Getafe, sin número, Polígono Industrial El Palomo. Fuenlabrada. — 268.800 pesetas. — 3763.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Jefe

de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.054)

Por la presente se notifica a las sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, y en el de quince días reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 108 por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Peletería Fabril Ibérica, S. A. — Alcala, 290. Madrid. — 1972. — 7.470 pesetas. — 1980. — 431.

Fomento Madrid, S. A. — Avenida de José Antonio, 66. Madrid. — 1975. — 198.900 pesetas. — 1980. — A-865-591.

Construcciones Vértice, S. A. — Plaza de los Reyes Magos, 9. Madrid. — 1976. — 865.838 pesetas. — 1980. — 1416.

Panificadora Popular Madrileña, S. A. — Cuesta de Santo Domingo, 22. Madrid. — 1965. — 42.861.891 pesetas. — 1980. — 2235.

Sunset Princesa, S. A. — Recoletos, 22. Madrid. — 1975. — 217.800 pesetas. — 1980. — A-3920-33269.

Promociones Bravo Murillo, S. A. — Serrano, 112. Madrid. — 1976. — 678.971 pesetas. — 1980. — A-3928-36155.

Hijos de José Martínez Cruz, S. L. — Avenida de Daroca, 54. Madrid. — 1973. — 42.114 pesetas. — 1981. — A-25-9672.

Ata. S. L. — Bretón de los Herreteras, 66. Madrid. — 1976. — 125.200 pesetas. — 1981. — A-40-40282.

Porcelanas Artísticas Españolas, S. A. — Berruete, 54. Madrid. — 1975. — 185.194 pesetas. — 1981. — A-10001-2028668.

E. N. Santa Bárbara Industrias Militares, S. A. — Joaquín García Morato, 31. Madrid. — 1978. — 4.353.571 pesetas. — 1981. — AG-3-9352.

E. N. Santa Bárbara Industrias Militares, S. A. — Joaquín García Morato, 31. Madrid. — 1977. — 30.057.644 pesetas. — 1981. — AG-4-9352.

Romaila, S. A. — Martín de los Heros, 70. Madrid. — 1971. — 31.355 pesetas. — 1981. — AG-5-23840.

Resinas Españolas del Noroeste, S. A. Segre, 14. Madrid. — 1973-74. — 333.423 pesetas. — 1981. — AG-6-14574.

Beraud Española, S. A. — Carlos Peyerre, 3. Madrid. — 1978. — 1.480.960 pesetas. — 1981. — AG-9-20851.

Beraud Española, S. A. — Carlos Peyerre, 3. Madrid. — 1977. — 4.842.685 pesetas. — 1981. — AG-10-20851.

Beraud Española, S. A. — Carlos Peyerre, 3. Madrid. — 1976. — 420.241 pesetas. — 1981. — AG-11-20851.

Beraud Española, S. A. — Carlos Peyerre, 3. Madrid. — 1975. — 292.650 pesetas. — 1981. — AG-12-20851.

Engel, S. A. — Costanilla de los Angeles, 16. Madrid. — 1975. — 1.031.438 pesetas. — 1981. — AG-13-22859.

Engel, S. A. — Costanilla de los Angeles, 16. Madrid. — 1976. — 2.353.906 pesetas. — 1981. — AG-14-22859.

Product. Químicos Sintéticos, S. A. — Avenida de Calvo Sotelo, 27. Madrid. — 1969. — 2.295.145 pesetas. — 1981. — AG-26-818.

Imes, S. A. — Avenida del Generalísimo, 92. Madrid. — 1978. — 8.785 pesetas. — 1981. — AG-34-1047.

Panificadora Popular Madrileña, S. A. — Cuesta de Santo Domingo, 22. Madrid. — 1966. — 42.861.891 pesetas. — 1981. — AG-44-1141.

Grafidea, S. A. — Apolonio Morales, número 10. Madrid. — 1978. — 100.026 pesetas. — 1981. — AG-52-26068.

Finca Nuevo Baztán, S. A. — Plaza de la Independencia, 8. Madrid. — 1975. — 644.787 pesetas. — 1981. — AG-5-17582.

Finca Nuevo Baztán, S. A. — Plaza de la Independencia, 8. Madrid. — 1975. — 19.569.703 pesetas. — 1981. — AG-57-17582.

Motodiesel, S. L. — Carretera de Aragón, 56. Madrid. — 1976. — 733.991 pesetas. — 1981. — AG-60-6685.

Saleni, S. A. — Generalísimo, 77. Madrid. — 1970. — 46.376 pesetas. — 1981. — AG-62-20911.

Saleni, S. A. — Generalísimo, 77. Madrid. — 1969. — 44.880 pesetas. — 1981. — AG-63-20911.

A. Bermejo, S. A. — Ventura Rodríguez, 11. Madrid. — 1978. — 60.952 pesetas. — 1981. — AG-72-37636.

La Langosta, S. A. — Ricardo León, 5. Madrid. — 1971. — 116.276 pesetas. — 1981. — AG-83-8220.

Belestrón Industrial Electrónica, S. A. — Lagasca, 121. Madrid. — 1976. — 287.090 pesetas. — 1981. — AG-92-23539.

La Langosta, S. A. — Ricardo León, 5. Madrid. — 1970. — 112.876 pesetas. — 1981. — AG-101-8220.

Enaga, S. A. — Plaza del Conde del Valle de Súchil, 10. Madrid. — 1978. — 1.036.744 pesetas. — 1980. — AG-361-5401.

Baquera Kubche Martín, S. A. — Paseo de la Castellana, núm. 8. — 1969. — 3.725.625 pesetas. — 1980. — AG-382-4422.

Inversiones Rústicas, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. Madrid. — 1973. — 340.000 pesetas. — 1980. — AG-402-24971.

Inversiones Rústicas, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. Edificio España. — 1977. — 509 pesetas. — 1980. — AG-405-24971.

Inversiones Rústicas, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. Edificio España. — 1975. — 500 pesetas. — 1980. — AG-406-24971.

Inversiones Rústicas, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. Edificio España. — 1976. — 500 pesetas. — 1980. — AG-407-24971.

Inversiones Rústicas, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. Edificio España. — 1974. — 500 pesetas. — 1980. — AG-408-24971.

Inversiones Rústicas, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. Edificio España. — 1978. — 500 pesetas. — 1980. — AG-408-24971.

Inversiones Rústicas, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. Edificio España. — 1978. — 500 pesetas. — 1980. — AG-408-24971.

Inversiones Rústicas, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. Edificio España. — 1978. — 500 pesetas. — 1980. — AG-408-24971.

Inversiones Rústicas, S. A. — Avenida de José Antonio, 88. Edificio España. — 1978. — 500 pesetas. — 1980. — AG-408-24971.

1978. — 500 pesetas. — 1980. — AG-408 bis.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.055)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 107 por el concepto de LICENCIA FISCAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima. — Nueva Urbanización, sin número. Fuenlabrada. — 1979. — 40.688 pesetas. — 1979. — IE 82.

Fernández Alonso, Santiago. — Picos de Europa, 8. Madrid. — 1980. — 792 pesetas. — 1980. — IE 247.

López López, Angeles. — Juan de Urbieto, 19. Madrid. — 1980. — 604 pesetas. — 1980. — IE 264.

Ollas Vallejo, Aniceta. — Puerto de Santa María, 126. Madrid. — 1980. — 1.985 pesetas. — 1980. — IE 269.

Ollas Vallejo, Aniceta. — Puerto de Santa María, 126. Madrid. — 1980. — 1.985 pesetas. — 1980. — IE 270.

Ollas Vallejo, Aniceta. — Puerto de Santa María, 126. Madrid. — 1980. — 2.721 pesetas. — 1980. — IE 271.

López Domínguez, Rufina. — Catorce, número 8. Madrid. — 1980. — 5.571 pesetas. — 1980. — IE 275.

Comopu, Sociedad Cooperativa Limitada. — Generalísimo, núm. 1. Madrid. — 1980. — 13.279 pesetas. — 1980. — IE 285.

Helechos, S. A. — Villanueva, núm. 26. Madrid. — 1980. — 14.850 pesetas. — 1980. — IE 291.

Herráiz Moratalla, Gaspar. — Marcelo Usera, 20. Madrid. — 1980. — 1.821 pesetas. — 1980. — IE 308.

Rodríguez Nava, José. — José Arcones Gil, 78. Madrid. — 1980. — 5.043 pesetas. — 1980. — IE 311.

Fernández Fernández, Nicolás. — José Arcones Gil, 78. Madrid. — 1980. — 5.043 pesetas. — 1980. — IE 312.

Rodrigo Rufo, Mariano. — Guindalera, 47. Madrid. — 1980. — 871 pesetas. — 1980. — IE 318.

Montero Tornero, Caridad. — Orense, número 18. Madrid. — 1980. — 18.375 pesetas. — 1980. — IE 333.

García Olmedo, Agustín. — San Anastasio, 4. Madrid. — 1980. — 13 pesetas. — 1980. — IE 352.

Albestain Pérez, M. Teresa. — García de Paredes, 14. Madrid. — 1980. — 10.085 pesetas. — 1980. — IE 358.

García Fernández, Antonio. — Acebes, 5. Madrid. — 1980. — 1.465 pesetas. — 1980. — IE 360.

Aznar Sánchez, Juan. — Oña, 135. Madrid. — 1980. — 10.085 pesetas. — 1980. — IE 374.

Farras Haury, Alejandro. — Plaza de Verín, 9. Madrid. — 1980. — 4.527 pesetas. — 1980. — IE 388.

Serrano Bonilla, Francisco. — José del Pino, 36. Madrid. — 1980. — 8.263 pesetas. — 1980. — IE 389.

López Cubillo, Faustino. — San Millán, 25. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 392.

Mayano Rivera, Pablo. — Bañeza, 31. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 404.

Luri Díaz, M. Teresa. — Don Ramón de la Cruz, 45. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 406.

Guillermo Mariscal, Jaldo. — Bañeza, número 12. Madrid. — 1980. — 56.787 pesetas. — 1980. — IE 409.

Jiménez Moto, Jesús. — Arenas del Rey, 4. Madrid. — 1980. — 330 pesetas. — 1980. — IE 411.

Cerro Herchis, Julio. — San Cipriano, número 13. Madrid. — 1980. — 56.787 pesetas. — 1980. — IE 413.

Santa Cruz Naranjo, Emilio. — Elena Troya, 15. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 414.

Suárez Vázquez, Angel. — Cerro de la Vaca, 73. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 420.

Dioma, S. A. — Poblados, sin número. Madrid. — 1980. — 56.787 pesetas. — 1980. — IE 434.

Imexcom, S. A. — Gómez Avellaneda, número 7. Madrid. — 1980. — 24.737 pesetas. — 1980. — IE 435.

Transporte de Cercanías, S. A. — Zona Industrial, 4. Madrid. — 1980. — 5.742 pesetas. — 1980. — IE 436.

Camacho Pérez, Celia. — Colón, sin número. Madrid. — 1980. — 29.812 pesetas. — 1980. — IE463.

Silva Pedro, Juan. — Hermanos García Noblejas, sin número. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 466.

Fernández Suárez, Manuel Victoriaño. — Juan XXIII, sin número. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 467.

Jiménez Silva, Juan Manuel. — Hermanos García Noblejas, sin número. Madrid. — 1980. — 682 pesetas. — 1980. — IE 468.

Silva Jiménez, Diego. — Hermanos García Noblejas, sin número. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 469.

Sánchez Carrillo, Eusebio. — Torrejón, sin número. Madrid. — 1980. — 5.280 pesetas. — 1980. — IE 473.

Lacalle Alonso, María. — Avila, 16. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 483.

Fernández Molero, M. Pilar. — San Norberto, 16. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 486.

Rábano Prada, Olegario. — Portugalete, 25. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 496.

Pino Salgado, Francisco. — Fomento, número 3. Madrid. — 1980. — 732 pesetas. — 1980. — IE 500.

Ruiz Anchia, Juan Antonio. — Sánchez Barcáiztegui, 40. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 501.

Lentisco Sánchez, Martín. — Mallorca, 1. Madrid. — 1980. — 330 pesetas. — 1980. — IE 505.

Valentín Pediguero González, Sociedad Limitada. — Infanta Isabel, 23. Madrid. — 1980. — 5.005 pesetas. — 1980. — IE 506.

Rodríguez Silvia, Ramona. — Alcántara, 33. Madrid. — 1980. — 218 pesetas. — 1980. — IE 507.

Moraleja Frial, José. — Abtao, 50. Madrid. — 1980. — 2.211 pesetas. — 1980. — IE 508.

Moraleja Frías, José. — Abtao, 50. Madrid. — 1980. — 5.775 pesetas. — 1980. — IE 509.

Moraleja Frías, José. — Abtao, 50. Madrid. — 1980. — 4.083 pesetas. — 1980. — IE 510.

Castillo Palancar, Eugenio. — Alemania, 8. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 521.

Molina Arda Nuyz, Manuel. — Berrugete, 16. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 524.

García Fernández, Antonio. — Galileo, número 53. Madrid. — 1980. — 6.600 pesetas. — 1980. — IE 532.

C. C. Barullo, S. L. — Leonor González, 4. Madrid. — 1980. — 911 pesetas. — 1980. — IE 536.

Sánchez Martínez, Carlos. — Totana, número 52. Madrid. — 1980. — 788 pesetas. — 1980. — IE 539.

Sánchez Martínez, Carlos. — Totana, número 52. Madrid. — 1980. — 788 pesetas. — 1980. — IE 540.

Sánchez Martínez, Carlos. — Totana, número 52. Madrid. — 1980. — 990 pesetas. — 1980. — IE 541.

García Morán, Antolín. — Bronce, número 5. Madrid. — 1980. — 14.969 pesetas. — 1980. — IE 547.

García Morán, Antolín. — Bronce, número 5. Madrid. — 1980. — 11.907 pesetas. — 1980. — IE 548.

García Herrero, Julián. — Arcos, 4. Madrid. — 1980. — 9.900 pesetas. — 1980. — IE 553.

Ruiz Sarrion, José. — Encarnación Oviol, 45. Madrid. — 1980. — 10.085 pesetas. — 1980. — IE 566.

Conceicad Pérez, Fernanda. — Atocha, número 28. Madrid. — 1980. — 2.785 pesetas. — 1980. — IE 581.

Escalonilla Morales, Luisa. — Virgen de los Desamparados, 4. Madrid. — 1980. — 10.085 pesetas. — 1980. — IE 613.

Garrido Chivato, Pedro. — Pilar, 39. Madrid. — 1980. — 6.600 pesetas. — 1980. — IE 615.

Delgado Simón, Emiliano. — Marqués de Mondéjar, 22. Madrid. — 1980. — 23.100 pesetas. — 1980. — IE 617.

Alonso Fernández, Miguel. — Avenida de la Albufera, 18. Madrid. — 1980. — 3.938 pesetas. — 1980. — IE 618.

Heras Fuentes, Dolores. — Barceló, número 30. Madrid. — 1980. — 7.821 pesetas. — 1980. — IE 639.

Rubio Pérez, Sinfioriano. — Albasanz, número 7. Madrid. — 1980. — 456 pesetas. — 1980. — IE 642.

Rodríguez Gómez, Julia. — Espinela, número 3. Madrid. — 1980. — 8.131 pesetas. — 1980. — IE 650.

García Ruiz, Antonio. — San Laureano, 18. Madrid. — 1980. — 165 pesetas. — 1980. — IE 654.

Ramos Pastor, Juan José. — Luisa Fernanda, 17. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 655.

Moreno Corzo, José. — Lérida, 99. Madrid. — 1980. — 10.104 pesetas. — 1980. — IE 656.

García Arias, Jesús. — Sandalio López, 19. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 669.

Belart Cabau, Ramón. — Porvenir, 16. Madrid. — 1980. — 1.545 pesetas. — 1980. — IE 672.

Domínguez Puente, Angel José. — América, 20. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 674.

Arias González, Luis. — General Mola, 112. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 675.

Armesto Torres, M. Carmen. — Marqués de Viana, 34. Madrid. — 1980. — 495 pesetas. — 1980. — IE 678.

Hidalgo Fernández, Emilio. — Puerto de la Cruz, 2. Madrid. — 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE 683.

García Borreguero, Agustín. — Fran-

cos Rodríguez, 44. Madrid. — 1980. — 594 pesetas. — 1980. — IE 684.

Blanco Cuesta, Valentín. — Donoso Cortés, 9. Madrid. — 1980. — 990 pesetas. — 1980. — IE 693.

Maya Bautista, Purificación. — Fuenarral, 138. Madrid. — 1980. — 1.716 pesetas. — 1980. — IE 696.

Teitelboim Grinblatt, Patricia. — Gondola, 5. Madrid. — 1980. — 100.485 pesetas. — 1980. — IE 703.

Sciattoli Conejo, Laíla. — Andrés Mellado, 35. Madrid. — 1980. — 871 pesetas. — 1980. — IE 706.

Segovia Martín, Rafael. — Magín Calvo, 10. Madrid. — 1980. — 20.209 pesetas. — 1980. — IE 707.

Briones Román, Policarpo. — Isla de Ons, 24. Madrid. — 1980. — 8.250 pesetas. — 1980. — IE 709.

Gómez Ruiz, Luciano. — Sotillo, sin número. Madrid. — 1980. — 5.029 pesetas. — 1980. — IE 710.

Sadrán Guy, Pierre. — Infanta Mercedes, 77. Madrid. — 1980. — 38.531 pesetas. — 1980. — IE 711.

Trecino Ortega, Luis. — Calle del Pez, número 1. Madrid. — 1980. — 5.029 pesetas. — 1980. — IE 712.

Luis Ibáñez, José. — Román Alonso, número 23. Madrid. — 1980. — 1.465 pesetas. — 1980. — IE 713.

Alvarez Rodríguez, José. — Arroyomolinos, 6. Madrid. — 1980. — 1.650 pesetas. — 1980. — IE 714.

Fernández Huertas, Gregorio. — Santoña, 2. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 728.

Azaña Villamayor, Teófilo. — Villabona, 1. Madrid. — 1980. — 732 pesetas. — 1980. — IE 730.

Crub Bidge, Rosales. — Barrafón, 5. Madrid. — 1980. — 712.800 pesetas. — 1980. — IE 796.

Hoyo Serrano, Gabriel Eduardo. — Amós Escalante, 6. Madrid. — 1980. — 5.043 pesetas. — 1980. — IE 818.

San Miguel Izquierdo, F. — Etruria, número 6. Madrid. — 1980. — 5.043 pesetas. — 1980. — IE 822.

Val Hernández, Manuel. — Siete Amigos, 50. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 823.

Ruiz Venero, Agustina. — Amparo Usera, 12. Madrid. — 1980. — 990 pesetas. — 1980. — IE 828.

Balairón Poza, Luis. — Oca, 81. Madrid. — 1980. — 59.626 pesetas. — 1980. — IE 833.

Hernández Ramírez, Luis. — Quero, número 17. Madrid. — 1980. — 990 pesetas. — 1980. — IE 847.

Rodríguez Garrido, Raimundo. — Francisco Paino, 35. Madrid. — 1980. — 525 pesetas. — 1980. — IE 853.

Rodríguez Garrido, Raimundo. — Francisco Paino, 36. Madrid. — 1980. — 660 pesetas. — 1980. — IE 854.

Rodrigo Ortiz, Anastasio. — Oca, 62. Madrid. — 1980. — 1.008 pesetas. — 1980. — IE 855.

Anta González, Rosa. — Almazán, 29. Madrid. — 1980. — 788 pesetas. — 1980. — IE 856.

Anta González, Rosa. — Almazán, 29. Madrid. — 1980. — 666 pesetas. — 1980. — IE 857.

Huertas Vos, Andrés. — San Antolín, número 1. Madrid. — 1980. — 4.466 pesetas. — 1980. — IE 863.

Huertas Vos, Andrés. — San Antolín, número 1. Madrid. — 1980. — 4.872 pesetas. — 1980. — IE 864.

Huertas Vos, Antolín. — San Antolín, número 1. Madrid. — 1980. — 4.872 pesetas. — 1980. — IE 865.

Huertas Vos, Antolín. — San Antolín, número 1. Madrid. — 1980. — 4.872 pesetas. — 1980. — IE 866.

Huertas Vos, Antolín. — San Antolín, número 1. Madrid. — 1980. — 6.125 pesetas. — 1980. — IE 867.

Balanzas Antonio Collado, S. L. — Falcinelo, 18. Madrid. — 1980. — 1.425 pesetas. — 1980. — IE 868.

Muñoz Granero, Rosa. — Industria, número 44. Madrid. — 1981. — 110 pesetas. — 1981. — LE 4.

Muñoz Granero, Rosa. — Industria, número 44. Madrid. — 1981. — 48 pesetas. — 1981. — LE 5.

Técnicas Mogensen, S. A. — Menéndez Pelayo, núm. 6. Madrid. — 1981. — 12.986 pesetas. — 1981. — IE 4.

Técnicas Mogensen, S. A. — Menéndez Pelayo, núm. 6. Madrid. — 1981. — 24.793 pesetas. — 1981. — IE 5.

Terrés Chacón, Antonio. — Espíritu Santo, 37. Madrid. — 1981. — 3.300 pesetas. — 1981. — IE 14.

Fernández Magriñat, Orlando. — Magdalena, 29. Madrid. — 1981. — 1.260 pesetas. — 1981. — IE 18.

Fernández Magriñat, Orlando. — Magdalena, 29. Madrid. — 1981. — 1.320 pesetas. — 1981. — IE 19.

Iterflow, S. A. — Alcalá, 74. Madrid. — 1981. — 15.750 pesetas. — 1981. — IE 21.

Iterflow, S. A. — Alcalá, 74. Madrid. — 1981. — 16.500 pesetas. — 1981. — IE 22.

Gómez Arribas, Julián. — Alberto Aguilera, 1. Madrid. — 1981. — 19.291 pesetas. — 1981. — IE 24.

Iterflow, S. A. — Alcalá, 74. Madrid. — 1981. — 24.737 pesetas. — 1981. — IE 26.

Iterflow, S. A. — Alcalá, 74. Madrid. — 1981. — 12.369 pesetas. — 1981. — IE 27.

Baiget Medir, Manuel. — General Perón, 32. Madrid. — 1981. — 20.209 pesetas. — 1981. — IE 40.

Baiget Medir, Manuel. — General Perón, 32. Madrid. — 1981. — 10.104 pesetas. — 1981. — IE 41.

Convertécnica, S. A. — General Perón, 32. Madrid. — 1981. — 12.986 pesetas. — 1981. — IE 57.

Moreno González, Angel. — Mayor, sin número. Madrid. — 1981. — 720 pesetas. — 1981. — IE 67.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.056)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115.5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018/1976, de 6 de abril, que satisfecerá en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 148 por el concepto de TRANSMISIONES Y SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—

A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Memoria Manuel del Castillo. — Griñón (Madrid). — 27 pesetas. — 1980. — S1100.

Memoria Manuel del Castillo. — Griñón (Madrid). — 27 pesetas. — 1980. — S1101.

Patronato Real Lagos Se M Menzanas. — Madrid. — 197 pesetas. — 1980. — S980.

Patronato Real Lagos Se M Menzanas. — Madrid. — 197 pesetas. — 1981. — S981.

Francisco Sánchez Rodríguez. — Avenida de las Ciudades, núm. 34. Getafe. — 5.567 pesetas. — 1980. — T107174.

Poveda Martín, Aurora. — Santa Cruz de Mudela, 53. Madrid. — 5.036 pesetas. — 1981. — S2407.

Sánchez Sánchez, Manuel. — Manteca, número 11. Madrid. — 933 pesetas. — 1981. — S110.

Sánchez. — Manteca, núm. 11. Madrid. — 12.848 pesetas. — 1981. — S1111.

Forcada del Cura, Eugenia, y dos más. — Los Pedroches, núm. 14. Zarzaquemada. — 21.578 pesetas. — 1981. — S5014.

Ramos Jiménez, Filomena, y dos más. — Monte Olivetti, 2. Salamanca. — Pesetas 1.474.166. — 1981. — S7692.

Gancedo Magdaleno, Josefa, y una. — Z. Rubeales. Lugo. — 1.210 pesetas. — 1981. — S9149.

Juan Antonio. — Parque Eugenia de Montijo, 57. Madrid. — 314 pesetas. — S10311.

Monzu Toro, Juan Manuel. — Belén, número 9. Madrid. — 3.976 pesetas. — 1981. — S10055.

Escorial de la Mora, Juan F., y tres más. — Witerico, 18. Madrid. — 59.230 pesetas. — 1981. — S10360.

Gandal Forner, Jorge, y otra más. — Palmera, 10. Algete. — 4.731 pesetas. — 1981. — T6656.

Relación de notificaciones número 148 por el concepto de TRANSMISIONES

Maire Dorado, Arturo. — Sevilla, número 20. Alcobendas. — 28.297 pesetas. — 1981. — T15743.

López Cifuentes, Gregorio, y otro. — Islas Cies, 1. Coslada. — 174 pesetas. — 1981. — T18618.

Iciar, S. A. — T. Sacedón, 14. Villaviciosa de Odón. — 1.032 pesetas. — 1981. — T29671.

Alonso Cifuentes, Francisco José. — Leganés, 79. Getafe. — 2.477 pesetas. — 1981. — T40263.

Rubio Montalvo, Manolo. — M. Miguel, 29. Cercedilla. — 177 pesetas. — 1981. — T42004.

Alonso Bázquer, Miguel Angel. — Avenida de Madrid, 8. Madrid. — 127.147 pesetas. — 1981. — T44098.

Cons. Rasa, S. A. — Villamil, 12. Madrid. — 5.554 pesetas. — 1981. — T45155.

Martínez Martínez, Rosario. — Ampuero, 17. Getafe. — 22.020 pesetas. — 1981. — T47898.

Mejías Mansilla. — Soledad, núm. 34. Manzanares el Real. — 7.215 pesetas. — 1981. — T49769.

Blanco Ayala, Esteban. — Granados, número 1. Fuenlabrada. — 1.550 pesetas. — 1981. — T52448.

Peral Megal, Juan Manuel. — Grecia, número 10. Fuenlabrada. — 11.403 pesetas. — 1981. — T55385.

Leal Pardo, Cecilio. — Avenida Estados, 16. Fuenlabrada. — 97.160 pesetas. — 1981. — T57121.

García de la Lama, Adelardo. — Alfonso XII, 56. Madrid. — 7.215 pesetas. — 1981. — T58538.

Iuarte Rozas, M. Luisa. — Jara, 25. Collado Mediano. — 44.501 pesetas. — 1981. — T59486.

Greciano Andrés, Lucía, y otros. — Cruz. Los Molinos. — 3.610 pesetas. — 1981. — T61131.

Cinher, S. L. — Carretera Fuenlabrada-Humanes, 20. Fuenlabrada. — 9.790 pesetas. — 1981. — T64041.

Parttos Ligan, S. A. — Lope de Vega, número 1. Getafe. — 30.905 pesetas. — 1981. — T66078.

Iciar, S. A. — Travesía de Sacedón, 1. Villaviciosa. — 1.614 pesetas. — 1981. — T68365.

Fincas y Casas, S. A. — Paseo de los

- Sauces, 14. Boadilla del Monte. — 2.323 pesetas. — 1981. — T69029.
- Romero Rodríguez, Emilio. — Polvoranca, 20. Madrid. — 5.155 pesetas. — 1981. — T74548.
- Iciar, S. A. — Travesía de Sacedón, número 1. Villaviciosa. — 1.205 pesetas. — 1981. — T74651.
- Rodríguez Rodríguez, Agustín. — Valdemorillo, 3. Fuenlabrada. — 55.625 pesetas. — 1981. — T75431.
- Lambrecht Eduar. — El Soto, 60. Alcobendas. — 230.635 pesetas. — 1981. — T84226.
- Castillo Hernández, Félix. — La Cava, número 9. Madrid. — 12.365 pesetas. — 1981. — T85423.
- Tello Pons, M. Rosario. — Capitán Haya, 60. Madrid. — 10.669 pesetas. — 1981. — T98200.
- Promociones Olgate, S. A. — Algete, 1.01 pesetas. — 1981. — T103496.
- Infraestructuras Aragonesas, S. A. — San Jorge, 8. Madrid. — 370.805 pesetas. — 1981. — T104432.
- Francisco Solanes Ferre. — Enrique Larreta, 10. Madrid. — 267.805 pesetas. — 1981. — T10435.
- Construcciones Cronos, S. A. — Andalucía, 34. Jaén. — 181.885 pesetas. — 1981. — T104883.
- Gutiérrez Montero, Francisco. — Calvo Sotelo, 34. Cáceres. — 17.347 pesetas. — 1981. — T105931.
- Rodríguez Fernández, Leandro. — Tre-facio San. Zamora. — 152.471 pesetas. — 1981. — T106446.
- Atisa. — Francisco Navacerrada, 22. Madrid. — 3.868 pesetas. — 1981. — T106501.
- Sánchez García, Félix. — Cristo de la Fe, núm. 2. Madrid. — 3.776 pesetas. — 1981. — T106953.
- Hernández del Peral, Jaime Ramón. — Torrox, 31. Madrid. — 7.658 pesetas. — 1981. — T108924.
- Trinidad Rodríguez. — Castelló, número 66. Madrid. — 4.640 pesetas. — 1981. — T109319.
- Fef, S. A. — Cantán Pegueñol, sin número. La Coruña. — 36.724.217 pesetas. — 1981. — T109954.
- Empresa Leonesa de Inmuebles. — Ordeño, núm. 11. León. — 6.324.545 pesetas. — 1981. — T109960.
- San Francisco Javier. — Vinadel. Edificio Mon, sin número. Murcia. — Pesetas 367.027. — 1981. — T109961.
- M. Concepción Pérez Martín. — Aya-la, 20. Madrid. — 18.545 pesetas. — 1981. — T110750.
- María Jesús Alonso Fernández. — Juan Bravo, 3. Madrid. — 64.175 pesetas. — 1981. — T110837.
- Rosa Oliveira. — Lagasca, núm. 36. Madrid. — 4.640 pesetas. — 1981. — T111010.
- Iglesias García, Joaquín. — Halcón, número 17. Madrid. — 177 pesetas. — 1981. — T111575.
- Luis Blázquez. — Nueva, núm. 14. Guadarrama. — 5.279 pesetas. — 1981. — T111618.
- Adrada Relinque, Juan. — Juan Mo-rison, 50. Cádiz. — 6.193 pesetas. — 1981. — T112238.
- M. Sertier Chao, Juan. — Consuelo Guzmán, 1. Madrid. — 7.793 pesetas. — 1981. — T112493.
- Muñoz Mora, Casimiro. — Antonio López, 48. Madrid. — 59.745 pesetas. — 1981. — T112897.
- Arrengo, S. A. — Pl. Naciones, 5. To-rrijos (Toledo). — 9.275 pesetas. — 1981. — T114577.
- Holiday Inns de España, S. A. — Cal-ceteros, 6. Pamplona (Navarra). — Pe-setas 111.911. — 1981. — T115085.
- Ludiano Alesón, Tomasa. — Trifón Pe-drero, 1. Madrid. — 1.867 pesetas. — 1981. — T115829.
- Caolines del Norte, S. A. — Burgos. — 27.043 pesetas. — 1981. — T116076.
- Pascual Pérez, Fernando. — Máximo Carazo, 1. Madrid. — 38.939 pesetas. — 1981. — T117179.
- Diez Bautista, Emiliano. — Oviedo, nú-mero 6. Madrid. — 192 pesetas. — 1981. — T119372.
- Aguado Pérez, Rafael. — Valencia, nú-mero 30. Madrid. — 7.215 pesetas. — 1981. — T120118.
- Zorga González, José Manuel. — Ave-nida de Simancas, 3. Gijón (Oviedo). — 61.805 pesetas. — 1981. — T120124.
- Moya Fernández, Ofelia. — Escongra-fo, 6. Alicante. — 518 pesetas. — 1981. — T120370.
- Rojo Núñez, Pedro. — Plaza Patricio Aguado, 2. Madrid. — 158.625 pesetas. — 1981. — T120397.
- Arnedo Pérez, Tomasa. — Pinoy Mo-rena, núm. 7. Logroño. — 350 pesetas. — 1981. — T120698.
- Vázquez Huertas, Manuel. — Teniente Carrión, 14. Sevilla. — 2.539 pesetas. — 1981. — T120704.
- Sierra Carreras, Jorge. — Finisterre, número 38. Madrid. — 26.495 pesetas. — 1981. — T120835.
- Cdad. Agraria Transformación 1644. — Muguruza, 28. Cieza (Murcia). — 69.766 pesetas. — 1981. — T121439.
- Iberina, S. A. — Gran Vía, núm. 105. Barcelona. — 6.011.456 pesetas. — 1981. — T121669.
- Fraile Rojas, Ricardo. — Amistad, nú-mero 30. Madrid. — 10.783 pesetas. — 1981. — T121871.
- S. Segutrónica, S. A. — Avenida de los Castillos, 26. Alcorcón. — 9.275 pe-setas. — 1981. — T123119.
- Maderas Elaboradas del Centro, Socie-dad Anónima. — Amor Hermoso, 93. Madrid. — 18.545 pesetas. — 1981. — T123672.
- Toucedo Galindo, María. — Luis Mon-toto, 9. Madrid. — 1.559 pesetas. — 1981. — T125159.
- Blanco Navalón, Rosario. — Luis Mon-toro, 1. Sevilla. — 2.143 pesetas. — 1981. — T125183.
- Batanero Puente, Feliciano, y otra. — Nicolás Sánchez, 61. Madrid. — 64.483 pesetas. — 1981. — T125195.
- García Ferrera, José. — Valeriano Be-gue, núm. 3. Sevilla. — 3.279 pesetas. — 1981. — T125625.
- Rodríguez Martín, Amarcio, y otra. — Marcelo Usera, 125. Madrid. — 1917 pe-setas. — 1981. — T125645.
- Inmobiliaria Bilbao, S. A. — Gran Vía, número 12. — 270.040 pesetas. — 1981. — T136356.
- Candelario Vargas, Julio. — Almen-dros, 3. — 4.125 pesetas. — 1981. — T137982.
- Hinojosa Aranguren, Miguel. — Al-calde, 307. — 12.297 pesetas. — 1981. — T140300.
- Salagaray Lamberti, Víctor. — Colonia El Soto, núm. 4. Alcobendas. — 56.367 pesetas. — 1981. — TU4624.
- Ariant, S. A. — Eduardo Gorri, 1. Pal-ma de Mallorca. — 64.993 pesetas. — 1981. — TU6683.
- Construcciones Generales de Vivien-das y A. S. — Salvador Abril, 32. Valen-cia. — 49.283 pesetas. — 1981. — TU7113.
- López Brito, José Vi. — Almirante, número 28. — 791.530 pesetas. — 1982. — SU00005.
- López Brito, M. Luisa. — Almirante, número 28. — 547.555 pesetas. — 1982. — SU00006.
- Santamaría López, Javier Yv. — Almi-rante, 28. — 17.705 pesetas. — 1982. — SU00007.
- Alvaro Milán de Grado. — Canillas, número 95. — 3.040 pesetas. — 1982. — T93.
- Alonso Ibáñez, Damián. — Pedroñe-ras, 40. — 2.849 pesetas. — 1982. — T104.
- González Martín, Teodoro. — Villa-manzano, 10. — 778 pesetas. — 1982. — T141.
- Martín Guerrero, Jesús. — Paseo de las Delicias, 23. — 147.707 pesetas. — 1982. — T203.
- Sofra, S. A. — Puerto Diazábal, 19. — 65.875 pesetas. — 1982. — T205.
- Pafra, S. A. — Recoletos, núm. 19. — 22.335 pesetas. — 1982. — T315.
- Portela Vázquez, Domingo. — Astor-ga, núm. 20. — 520 pesetas. — 1982. — T324.
- Abad Benítez, Ramón Domingo. — Je-sús del Valle, 12. — 62.791 pesetas. — 1982. — T325.
- Noveira, S. A. — Doctor Guíu, núme-ro 10. — 7.627 pesetas. — 1982. — T331.
- Camargo Peris, Carlos Juan. — Arturo Baldasano, 5. — 81.993 pesetas. — 1982. — T332.
- Valle Moreno, Victoriano. — Paseo de las Delicias, núm. 28. — 1.546 pesetas. — 1982. — T341.
- Blanco Hernández, Felipe. — María Isidora, número 39. — 926 pesetas. — 1982. — T343.
- Moreno Sanz, Domingo. — Pedroñe-ras, 40. — 3.885 pesetas. — 1982. — T347.
- Masero Gallego, Francisco. — Pedroñe-ras, 40. Madrid. — 2.829 pesetas. — 1982. — T24.
- Ramos Gómez, Francisca. — Pedroñe-ras, 40. Madrid. — 2.484 pesetas. — 1982. — T25.
- Rebaque Gómez, Ricardo, y otra. — Paseo de las Delicias, 29. Madrid. — 10.434 pesetas. — 1982. — T32.
- Polo Santamaría, Josefa. — Avenida de Lisboa, Alcorcón. — 5.089 pesetas. — 1982. — T614.
- Morán Fernández, Lorenzo. — Prince-sa, 67. Madrid. — 144.205 pesetas. — 1982. — T643.
- Pérez Medina, Juan. — Colón, núm. 8. Madrid. — 14.281 pesetas. — 1982. — T647.
- Arroyo Parmalio, Francisco. — Valde-varnes, 14. Madrid. — 95.259 pesetas. — 1982. — T648.
- Alonso Hevia, Mariano. — San Mario, número 61. Madrid. — 54.480 pesetas. — 1982. — T658.
- Sanz Juste, Félix Antonio. — Miguel, número 31. Madrid. — 32.965 pesetas. — 1982. — T877.
- Delas Casas Gómez, Ignacio. — Isla Cristina, 14. Madrid. — 31.639 pesetas. — 1982. — T914.
- De las Casas Gómez, Manuel. — Artu-ro Soria, 14. Madrid. — 31.639 pesetas. — 1982. — T922.
- García Martínez, José Luis, y otra. — Paseo de la Castellana, 219. Madrid. — 16.073 pesetas. — 1982. — T1047.
- Mora Expósito, Ant., y otra. — Illes-cas, 57. Madrid. — 39.657 pesetas. — 1982. — T1059.
- Garrido Santos Rafael. — Ocaña, 104. Madrid. — 9.275 pesetas. — 1982. — T1060.
- Jiménez Guijarro, Amparo. — Lago de Sanabria, 25. Madrid. — 1.443 pesetas. — 1982. — T1071.
- Construcciones Zhare, S. A. — Ferraz, número 26. Madrid. — 46.417 pesetas. — 1982. — T1242.
- Cuenca Vicente, Eduardo. — Valcevar-nes, 14. Madrid. — 4.990 pesetas. — 1982. — T1253.
- Olmatic, S. A. — Tembleque, 12. Ma-drid. — 3.095 pesetas. — 1982. — T1255.
- Pérez García, Ana Amelia. — Joaquín María López, 29. Madrid. — 123.399 pe-setas. — 1982. — T1256.
- Construcciones Sociales, S. A. — Ma-nuel González Longoria, 7. — 969.733 pesetas. — 1982. — T1392.
- Rodríguez Escorial, Carmen. — Maga-llanes, 42. — 755 pesetas. — 1982. — T1454.
- Gestión Tec. Empresa, S. A. — Ave-nida del Brasil, 9. — 3.095 pesetas. — 1982. — T1595.
- Intergentes, S. A. — Orense, núm. 8. 309.005 pesetas. — 1982. — T1621.
- Ramiro Benito, Lucía. — Pilar, 12. — 17.010 pesetas. — 1982. — T1629.
- Alvarez Vallejo, Antonio. — Isaac Pe-ral, 19. — 16.485 pesetas. — 1982. — T1636.
- Cadarso Pueyo, Angel. — Doctor Gó-mez Ulla, 22. — 3.305 pesetas. — 1982. — T1650.
- Ortiz Visiedo, Manuel. — Gran Capi-tán, 14. — 302 pesetas. — 1982. — T1831.
- Haro Vázquez, Adriana. — Carabelas, número 25. — 83.435 pesetas. — 1982. — T1869.
- Benigno Ravanal, Higinio. — Torres Miradas, 27. Madrid. — 42.334 pesetas. — 1982. — T1960.
- Alvarez S., Ernesto. — Maruca, 7. Ma-drid. — 31.382 pesetas. — 1982. — T2037.
- Sebajas Mena, Encarnación. — Sese-ña, 31. Madrid. — 727 pesetas. — 1982. — T2056.
- Peñate Rodríguez, José. — Mauricio Legendre, 11. Madrid. — 823 pesetas. — 1982. — T2063.
- Herreros Moreno, Santiago, y otro. — Baeza, 9. Madrid. — 97.237 pesetas. — 1982. — T2069.
- Blázquez Martín, Eugenia. — Ros de
- Olano, 4. Madrid. — 8.245 pesetas. — 1982. — T2193.
- Sánchez Fernández, M. Gloria. — Nar-váez, 72. Madrid. — 15.764 pesetas. — 1982. — T2198.
- Marrín Meichor, Benigno. — Gutierre de Ceina, 86. Madrid. — 61.805 pesetas. — 1982. — T2213.
- Fraile Muñoz, Avelino. — L. Calesas, número 14. Madrid. — 123.605 pesetas. — 1982. — T2226.
- Alcázar Pérez, Gregorio. — Salasierra, número 3. — 10.710 pesetas. — 1982. — T2693.
- Hidalgo Salcedo, F. Jesús. — Avenida Ciudad Pegaso, 3. — 23.714 pesetas. — 1982. — T2695.
- Rojo Iglesias, Miguel. — Pelayo, nú-mero 35. — 62.514 pesetas. — 1982. — T2739.
- Fraile Fernández, Victoria. — Cadar-so, núm. 9. — 2.086 pesetas. — 1982. — T2746.
- Palacio Templado, Carmen. — Ronda de Atocha, 34. — 144.560 pesetas. — 1982. — T2747.
- Const. Metálicas Especiales Saño. — Villamanín, 39. — 31.678 pesetas. — 1982. — T2834.
- Carro Carballo, Fernando. — Estrella Polar, 22. — 32.499 pesetas. — 1982. — T2835.
- Sánchez Laborde, Donaciano, y otro. — Virgen del Templo, 24. — 1.594 pesetas. — 1982. — T2847.
- Impousa, S. A. — Avenida de Menén-dez Pelayo, núm. 17. — 6.460 pesetas. — 1982. — T2962.
- Impousa, S. A. — Avenida de Menén-dez Pelayo, núm. 17. — 96.355 pesetas. — 1982. — T2963.
- González Lahiguera, Miguel. — Virgen del Coro, 2. — 1.659 pesetas. — 1982. — T2964.
- González Garcedo, Valentín. — Agui-lafuente, 9. — 68.191 pesetas. — 1982. — T3096.
- García Hernández, Juan E. — Hermo-silla, 125. — 25.355 pesetas. — 1982. — T3131.
- Nebot Pallarés, Alvaro, y otro. — Te-nerife, 36. — 164.381 pesetas. — 1982. — T3141.
- Superation, S. A. — Rey Francisco, número 8. — 910 pesetas. — 1982. — T3149.
- Guadalajara Solera, Simón, y otra. — Doctor Santero, 8. — 85.328 pesetas. — 1982. — T1373.
- Martín Polux, Félix. — Travesía Pa-lomeras, 4. — 51.245 pesetas. — 1982. — T3874.
- Machín Falquina, José, y otra. — Juan de Bobadilla, 12. — 42.771 pesetas. — 1982. — T4088.
- González Menor, Ramón. — Marro-quina, 67. — 65.282 pesetas. — 1982. — T4125.
- Lacanda Larrea, Francisco Javier. — General Salazar, 16. — 192.705 pesetas. — 1982. — TU00059.
- Promociones Ibéricas Castellano Leo-nesa. — Muro, 16. — 200.855 pesetas. — 1982. — TU00066.
- Lo que se hace público de conformi-dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra-tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 26 de marzo de 1982.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—1.411)
- Por la presente se notifica a los con-tribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta De-legación, o bien porque se han alegado distintas causas por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:
- Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.
- Plazos para efectuar el ingreso.—El in-greso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguien-te a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se in-currirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondien-tes, a tenor de lo dispuesto en el ar-

titulo 115.5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018/1976, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 153 por el concepto de SUCESIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Pia Fundación Buenaventura Córdoba. Amador de los Ríos, 7. — 99 pesetas. — 1979. — SO1325.

Col. Congreg. Eloy Artíf. Plateros. — Fuencarral, 66. — 78 pesetas. — 1979. — SO13042.

Memoria Fundada Matías Urals. — Sierra Cadí, 3. — 376 pesetas. — 1979. — SO13047.

Hospital San Ignacio de Loyola. — Atocha, 41. — 49 pesetas. — 1979. — SO13051.

Religiosas Piedad Bernarda. — Isabel la Católica, 8. — 2.805 pesetas. — 1979. — SO13097.

Fundación Condesa Amajuelas.—Amador de los Ríos, 7. — 253 pesetas. — 1979. — SO13154.

Fundación Condesa Amajuelas.—Amador de los Ríos, 7. — 253 pesetas. — 1979. — SO13155.

Fundación Pedro Bace de la Cueva. — Amador de los Ríos, 7. — 631 pesetas. — 1979. — SO13156.

Fundación Pedro Bace de la Cueva. — Amador de los Ríos, 7. — 631 pesetas. — 1979. — SO13156.

Fundación Eugenio Bocángel. — Amador de los Ríos, 7. — 471 pesetas. — 1979. — SO13158.

Fundación Eugenio Bocángel. — Amador de los Ríos, 7. — 471 pesetas. — 1979. — SO13159.

Fundación Marquesa Casaliche.—Amador de los Ríos, 7. — 423 pesetas. — 1979. — SO13160.

Fundación Marquesa Casaliche.—Amador de los Ríos, 7. — 423 pesetas. — 1979. — SO13161.

Fundación Rafael Cornejo. — Amador de los Ríos, 7. — 1.549 pesetas. — 1979. — SO13162.

Fundación Rafael Cornejo. — Amador de los Ríos, 7. — 1.549 pesetas. — 1979. — SO13163.

Fundación Antonio Correa. — Amador de los Ríos, 7. — 41 pesetas. — 1979. — SO13164.

Fundación Antonio Correa. — Amador de los Ríos, 7. — 41 pesetas. — 1979. — SO13165.

Fundación Antonio Correa. — Amador de los Ríos, 7. — 41 pesetas. — 1979. — SO13166.

Fundación Antonio Correa. — Amador de los Ríos, 7. — 41 pesetas. — 1979. — SO13167.

Fundación Marquesa Baamonde. — Joaquín García Morato, 149. — 73 pesetas. — 1979. — SO13174.

Fundación Marquesa Baamonde. — Joaquín García Morato, 149. — 73 pesetas. — 1979. — SO13175.

Fundación María Gabriela Filipes. — Amador de los Ríos, 7. — 90 pesetas. — 1979. — SO13184.

Fundación María Gabriela Filipes. — Amador de los Ríos, 7. — 90 pesetas. — 1979. — SO13185.

Fundación Juan González. — Amador de los Ríos, 7. — 743 pesetas. — 1979. — SO13188.

Fundación Juan González. — Amador de los Ríos, 7. — 743 pesetas. — 1979. — SO13189.

Obra Pia Pedro Valladares. — Amador de los Ríos, 7. — 1.490 pesetas. — 1979. — SO13190.

Obra Pia Pedro Valladares. — Amador de los Ríos, 7. — 1.490 pesetas. — 1979. — SO13191.

Fundación María Torres. — Amador de los Ríos, 7. — 661 pesetas. — 1979. — SO13192.

Fundación María Torres. — Amador de los Ríos, 7. — 661 pesetas. — 1979. — SO13193.

Fundación Manuel Serrano. — Amador de los Ríos, 7. — 1.587 pesetas. — 1979. — SO13194.

Fundación Manuel Serrano. — Amador de los Ríos, 7. — 1.587 pesetas. — 1979. — SO13195.

Fundación Antonio Sanz. — Amador de los Ríos, 7. — 12 pesetas. — 1979. — SO13196.

Fundación Antonio Sanz. — Amador de los Ríos, 7. — 12 pesetas. — 1979. — SO13197.

Fundación Marquesa de San Gil. — Amador de los Ríos, 7. — 92 pesetas. — 1979. — SO13198.

Fundación Marquesa de San Gil. — Amador de los Ríos, 7. — 92 pesetas. — 1979. — SO13199.

Fundación Juan Reguera. — Amador de los Ríos, 7. — 232 pesetas. — 1979. — SO13200.

Fundación Juan Reguera. — Amador de los Ríos, 7. — 232 pesetas. — 1979. — SO13201.

Fundación Francisco Pérez. — Amador de los Ríos, 7. — 419 pesetas. — 1979. — SO13202.

Fundación Francisco Pérez. — Amador de los Ríos, 7. — 419 pesetas. — 1979. — SO13203.

Fundación Francisco Pérez. — Amador de los Ríos, 7. — 419 pesetas. — 1979. — SO13204.

Fundación Francisco Pérez. — Amador de los Ríos, 7. — 419 pesetas. — 1979. — SO13205.

Fundación Leonor Gutiérrez. — Amador de los Ríos, 7. — 265 pesetas. — 1979. — SO13206.

Fundación Leonor Gutiérrez. — Amador de los Ríos, 7. — 265 pesetas. — 1979. — SO13207.

Fundación Mateo de la Vía. — Amador de los Ríos, 7. — 963 pesetas. — 1979. — SO13208.

Fundación Mateo de la Vía. — Amador de los Ríos, 7. — 963 pesetas. — 1979. — SO13209.

Fundación Pedro Ortiz. — Amador de los Ríos, 7. — 73 pesetas. — 1979. — SO13210.

Fundación Pedro Ortiz. — Amador de los Ríos, 7. — 73 pesetas. — 1979. — SO13211.

Fundación José Antonio San Román. — Amador de los Ríos, 7. — 2.654 pesetas. — 1979. — SO13212.

Fundación José Antonio San Román. — Amador de los Ríos, 7. — 2.654 pesetas. — 1979. — SO13213.

Fundación José Antonio San Román. — Amador de los Ríos, 7. — 2.654 pesetas. — 1979. — SO13214.

Fundación María Josefa de los Arcos. — Amador de los Ríos, 7. — 245 pesetas. — 1979. — SO13215.

Fundación María Josefa de los Arcos. — Amador de los Ríos, 7. — 245 pesetas. — 1979. — SO13216.

Fundación Antonio Valle Román. — Amador de los Ríos, 7. — 332 pesetas. — 1979. — SO13217.

Fundación Antonio Valle Román. — Amador de los Ríos, 7. — 332 pesetas. — 1979. — SO13218.

Fundación Ignacio Ortiz de Moncada. — Amador de los Ríos, 7. — 311 pesetas. — 1979. — SO13219.

Fundación Ignacio Ortiz de Moncada. — Amador de los Ríos, 7. — 311 pesetas. — 1979. — SO13220.

Fundación José María Martínez Astudillo. — Amador de los Ríos, 7. — 314 pesetas. — 1979. — SO13221.

Fundación Fco. Fernando de Aramburu. — Fernando de los Ríos, 7. — 120 pesetas. — 1979. — SO13224.

Fundación Fco. Fernando de Aramburu. — Fernando de los Ríos, 7. — 120 pesetas. — 1979. — SO13225.

Fundación Alonso Arendano y M. Escobar. — Amador de los Ríos, 7. — 332 pesetas. — 1979. — SO13226.

Fundación Alonso Arendano y M. Escobar. — Amador de los Ríos, 7. — 332 pesetas. — 1979. — SO13227.

Emilio Sáinz Guzmán. — Huertas, número 45. — 26.144 pesetas. — 1981. — SO01004.

Díaz Suárez, José M. — Melchor Fernández Almagro, 102. — 1.674 pesetas. — 1981. — SO01007.

Congregación de Nuestra Señora de la Novena. Parroquia de San Sebastián. — No consta. — 99 pesetas. — 1980. — SO01008.

Gómez Rodríguez, Constantino.—Melchor Fernández Almagro, 102. — 62.951 pesetas. — 1981. — SO01008.

Congregación de Nuestra Señora de la Novena. Parroquia de San Sebastián. — No consta. — 99 pesetas. — 1980. — SO01009.

Fincato Marguherita. — García Treviño, 14. — 5.073 pesetas. — 1981. — SO01014.

Caja Ahorros Préstamos de la Sdad. Gral. — Alcalá, 54. — 574 pesetas. — 1980. — SO01016.

Caja de Ahorros Prést. Gral. Empre. Espa. — No consta. — 574 pesetas. — 1980. — SO01017.

Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa. — Cerdón, 4. — 95 pesetas. — 1980. — SO01018.

Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa. — Cerdón, 4. — 95 pesetas. — 1980. — SO01019.

Centro Pasivos España. — Farmacia, número 12. — 190 pesetas. — 1980. — SO01020.

Centro Pasivos España. — Farmacia, número 12. — 190 pesetas. — 1980. — SO01021.

Ayuntamiento de Carabanchel Bajo. — Cerdón, 4. — 28 pesetas. — 1980. — SO01044.

Ayuntamiento de Carabanchel Bajo. — Cerdón, 4. — 28 pesetas. — 1980. — SO01045.

Soc. Industrias del Calzado y Similares. — Pez, 7. — 10 pesetas. — 1980. — SO01048.

Soc. Industrias del Calzado y Similares. — Pez, 7. — 10 pesetas. — 1980. — SO01049.

Escuela Especial Caminos, Canales y Puertos. — Alfonso XII, 3. — 1.913 pesetas. — 1980. — SO01060.

Escuela Especial Caminos, Canales y Puertos. — Alfonso XII, 3. — 1.913 pesetas. — 1980. — SO01061.

Memoria de Misas Fund. Juan Francisco Luján. — Ventura Rodríguez, 2. — 55 pesetas. — 1980. — SO01062.

Memoria de Misas Fund. Juan Francisco Luján. — Ventura Rodríguez, 2. — 55 pesetas. — 1980. — SO01063.

Real Congregación Santísimo Cristo de la Agonía. Parroquia de San Andrés. — No consta. — 294 pesetas. — 1980. — SO01066.

Real Congregación Santísimo Cristo de la Agonía. Parroquia de San Andrés. — No consta. — 294 pesetas. — 1980. — SO01067.

M. San Lorenzo. — P. Santa Cruz. — 104 pesetas. — 1980. — SO01081.

Círculo Católico Obreros San José. — Plaza de San Andrés, 7. — 111 pesetas. — 1980. — SO01082.

Círculo Católico Obreros San José. — Plaza de San Andrés, 7. — 111 pesetas. — 1980. — SO01083.

Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza. — Puente Duero, núm. 3. — 345 pesetas. — 1980. — SO01088.

Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza. — Puente Duero, núm. 3. — 345 pesetas. — 1980. — SO01089.

Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza. — Puente Duero, núm. 3. — 345 pesetas. — 1980. — SO01090.

Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza. — Puente Duero, núm. 3. — 385 pesetas. — 1980. — SO01091.

Obra Pia Jerónimo de la Torre. Parroquia S. M. — Avenida San Martín. — 793 pesetas. — 1980. — SO01092.

Obra Pia Jerónimo de la Torre. Parroquia S. M. — Avenida San Martín. — 793 pesetas. — 1980. — SO01093.

Obra Pia Jerónimo de la Torre. Parroquia S. M. — Avenida San Martín. — 793 pesetas. — 1980. — SO01094.

Obra Pia Jerónimo de la Torre. Parroquia S. M. — Avenida San Martín. — 793 pesetas. — 1980. — SO01095.

Relación de notificaciones número 153 por el concepto de SUCESIONES.—EJERCICIO 1981.

Fundación Adelaida Retortillo. — Caballero de Gracia, 26. — 277 pesetas. — 1981. — SO01211.

Forcano de Broto, Consolación. — Princesa, núm. 49. — 244.812 pesetas. — 1981. — SO01223.

Fundación Adminis. Escuelas Pías. — Donoso Cortés, 80. — 389 pesetas. — 1981. — SO01226.

Fundación Adminis. Escuelas Pías. — Donoso Cortés, 80. — 389 pesetas. — 1981. — SO01227.

Memoria José María A. — Paloma, número 17. — 80 pesetas. — 1981. — SO01234.

Memoria José María A. — Paloma, número 17. — 80 pesetas. — 1981. — SO01235.

Memoria José María A. — Paloma, número 17. — 80 pesetas. — 1981. — SO01236.

Memoria José María A. — Paloma, número 17. — 80 pesetas. — 1981. — SO01237.

Cía. Hijas de María. Monjas San Vicente de Paúl. — Jesús, 3. — 95 pesetas. — 1981. — SO01238.

Cía. Hijas de María. Monjas San Vicente de Paúl. — Jesús, 3. — 95 pesetas. — 1981. — SO01239.

Cía. Hijas de María. Monjas San Vicente de Paúl. — Jesús, 3. — 95 pesetas. — 1981. — SO01240.

Cía. Hijas de María. Monjas San Vicente de Paúl. — Jesús, 3. — 95 pesetas. — 1981. — SO01241.

Bre Pire, Olga, y otra. — Doctor Arce, número 28. — 24.481 pesetas. — 1981. — SO01240.

Congregación Sagrado Corazón de Jesús. — Caballero de Gracia, núm. 28. — 95 pesetas. — 1981. — SO01244.

Congregación Sagrado Corazón de Jesús. — Caballero de Gracia, núm. 28. — 95 pesetas. — 1981. — SO01245.

Antonio Julio. — Colombia, núm. 64. — 28.712 pesetas. — 1981. — SO01249.

Fundación Asilo Ancianos P. E. — Torrijos, 53. — 116 pesetas. — 1981. — SO01250.

Fundación Asilo Ancianos P. E. — Torrijos, 53. — 116 pesetas. — 1981. — SO01251.

Fundación Obra Pia San Antonio. — Princesa, 20. — 678 pesetas. — 1981. — SO01260.

Fundación Obra Pia San Antonio. — Princesa, 20. — 678 pesetas. — 1981. — SO01261.

Hospital de Nuestra Señora de la Piedad. — Princesa, 20. — 697 pesetas. — 1981. — SO01262.

Hospital de Nuestra Señora de la Piedad. — Princesa, 20. — 697 pesetas. — 1981. — SO01263.

Fundación Juan Fourquet. Universidad Central. — No consta. — 639 pesetas. — 1981. — SO01268.

Fundación Juan Fourquet. Universidad Central. — No consta. — 639 pesetas. — 1981. — SO01269.

Fundación Rafael Martínez. — Ciudad Universitaria. — No consta. — 90 pesetas. — 1981. — SO1270.

Fundación Rafael Martínez. — Ciudad Universitaria. — No consta. — 90 pesetas. — 1981. — SO01271.

Casino Autores Dramáticos y Líricos. — Avenida de José Antonio, núm. 17. — 955 pesetas. — 1981. — SO01288.

Casino Autores Dramáticos y Líricos. — Avenida de José Antonio, núm. 17. — 955 pesetas. — 1981. — SO01289.

Sociedad Fondista y Similares. — Bal-sa, núm. 6. — 42 pesetas. — 1981. — SO01294.

Sociedad Fondista y Similares. — Bal-sa, núm. 6. — 42 pesetas. — 1981. — SO01295.

Huérfanos de Jorge Santos. — Amor de Dios, 2. — 76 pesetas. — 1981. — SO01296.

Huérfanos de Jorge Santos. — Amor de Dios, 2. — 76 pesetas. — 1981. — SO01297.

(Continuará.)